	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 2022-05-27-001 **Contratista:** CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC

Contrato de Interventoría No. 976-2022 **Interventoría:** CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

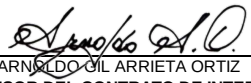
Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

INFORME MENSUAL No. 24 **MES O PERIODO:** OCTUBRE DE 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	N.A
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		9
2.1	Localización		12
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		13
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		13
2.4	Características técnicas del proyecto		14
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		18
3.1	Información general del contrato		20
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		22
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		24
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		24
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		27
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	N.A
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	N.A
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	N.A
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	N.A
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	N.A
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	N.A
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	N.A
4.8	Otros documentos seguimiento mensual		N.A
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N.A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N.A
	• Seguimiento Programa de Obra		N.A
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	N.A
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	N.A
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	N.A
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N.A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA**		29
5.1	Información general del contrato		31
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		34
5.3	Informes especialistas y profesionales		55
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		56
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		64
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	66
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	69
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	71
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	73
6.5	Otros documentos seguimiento mensual		73
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	76
7	**Conclusiones y recomendaciones**		80
8	**Anexos**		89
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		N.A
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras		91
8.3	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		N.A

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: 

Nombre: ARNALDO GIL ARRIETA ORTIZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 3373 **de fecha** 9sep2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

CONTRATO
2022-05-27-001.

"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"



REMOLINO: DIVIDIVI

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Informe No 24

CONTRATO No 976 DE 2022

CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

OCTUBRE 2024

CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 24

Convenio Interadministrativo No. 1779 – 2021
Contrato de Obra No. 2022-05-27-001
Municipio de Remolino (Magdalena)

Periodo: OCTUBRE del 2024

ELABORADO Y REVISADO POR

Elaboro: _____
ING. JEFREY SEBASTIAN MELO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Aprobó: _____
ING. OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

VERSIÓN 00

CONTRATO
2022-05-27-001.

"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"



REMOLINO: DIVIDIVI – VIA LA MARIA

INTRODUCCIÓN

CAP.1

OCTUBRE
2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual **No. 24** corresponde al periodo comprendido en el **mes de OCTUBRE del 2024,** elaborado según lo señalado en el MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA VERSIÓN 2022.

De acuerdo a la Lista de Chequeo formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1 del Informe Mensual de Interventoría; se presentan los formatos correspondientes, cuya aplicación y seguimiento se realiza para el **Contrato de Obra No. 2022-05-27-001** cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL" derivado del **Convenio Interadministrativo No. 1779-2021**, el cual fue suscrito entre el municipio de Remolino (Magdalena) y el INVIAS en el marco del Programa "Colombia Rural":

De igual manera el **Contrato de Interventoría No 976 de 2022** el cual tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9.".

A continuación, se relacionan los formatos que hacen parte del presente informe:

- MEPI-MN1-IN-15-FR-1: Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-2: Resumen Mensual Estado General del Proyecto
- MEPI-MN1-IN-15-FR-3: Informe Semanal
- MEPI-MN1-IN-15-FR-4: Maquinaria y Equipo Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-6: Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-8: Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-10: Estado General del Tiempo
- MEPI-MN1-IN-15-FR-11: Resumen Ensayos de Laboratorio
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12: Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra
- MEPI-MN-IN-2-FR-1 y MEPI-MN-IN-2-FR-2: Seguimiento a la inversión del Anticipo
- MEPI-MN-IN-6-FR-1 y MEPI-MN-IN-6-FR-2: Seguimiento Programa de Inversiones
- MEPI-MN-IN-14-FR-1: Actas de Comité de Obra

- MEPI-MN-IN-14-FR-2: Actas de Reunión

- MEPI-MN1-IN-15-FR-5: Equipo y vehículos Contrato de Interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-7: Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-9: Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-13: Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría
- MEPI-MN-IN-3-FR-1 y MEPI-MN-IN-3-FR-2: Seguimiento a la inversión del Anticipo
- MEPI-MN-IN-9-FR-2: Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

El informe mensual corresponde al periodo comprendido en el **mes de OCTUBRE del 2024**, incluye todo lo relacionado con el desarrollo de los contratos de obra e interventoría en el ámbito administrativo, técnico, financiero, presupuestal, jurídico, social, ambiental y predial; además incluye toda la información pertinente para conocer el estado y avance mensual de los contratos que están ejecutando con la siguiente información:

Capítulo 2 Descripción del proyecto.

- Localización: se incluye un esquema claro y completo de ubicación de los sectores de intervención de las vías terciarias del programa **Colombia Rural** en los municipios del departamento del Magdalena.
- Sectores en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto.
- Estado inicial de la vía: se hace una relación del estado de los sectores a cargo del contrato.
- Características técnicas del proyecto: en este acápite se relacionan los parámetros geométricos, sección típica de la vía, estructura del pavimento a construir y tipificación de los diferentes sectores.

Capítulo 3 Información contrato de obra.

- Información general del contrato: Se relaciona el número del proceso de selección, número del contrato, fecha de suscripción, objeto, Contratista, NIT, valor inicial, adiciones, valor acumulado del contrato, modificaciones, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación actual del contrato, dirección y número de teléfono.

- Se describen las actividades ejecutadas en el mes, con el avance en la ejecución del mes y el avance acumulado del proyecto; actividades desarrolladas por parte del Contratista, además del resumen ejecutivo de las gestiones realizadas, avance del proyecto en la gestión social, predial y ambiental del correspondiente mes.

Capítulo 4 Reportes ejecución mensual contrato de obra.

Los reportes corresponden a los formatos MEPI-MN1-IN-15-FR de: Resumen mensual estado general del proyecto, Maquinaria y equipo del contrato de obra, Personal del contrato de obra, Informe financiero y presupuestal, Contrato de obra,

Estado general del tiempo, Resumen de ensayos de laboratorio, Control de aportes legales y seguridad social del contrato de obra, Informe de avance físico-financiero, Seguimiento de garantías y seguros del contrato de obra.

Además, se incluyen otros documentos como: seguimiento mensual, seguimiento a la inversión del anticipo, seguimiento al programa de obra, seguimiento al programa de inversiones, actas de comité de obra, acta de reunión e informe semanal.

Capítulo 5 Información Contrato de Interventoría.

- Información general del contrato: Se relaciona el número del proceso de selección, número del contrato, fecha de suscripción, objeto, Contratista, NIT, valor inicial, adiciones, valor acumulado del contrato, modificaciones, aclaraciones, suspensiones, cesiones de participación contractual, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación actual del contrato, dirección y número de teléfono.
- Descripción de las actividades realizadas por la Interventoría.
- Informes Especialistas y de Bioseguridad.
- Informe del Programa Anual de Caja- PAC: Se presenta la programación mensual de los recursos a ejecutar para el contrato de obra y para el contrato de interventoría.
- Información sobre otros programas y aplicativos: Se presenta el informe de avance de otros programas y aplicativos exigidos en el pliego de condiciones o solicitados por el INVIAS.

Capítulo 6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría.

Los reportes corresponden a los formatos MEPI-MN1-IN-15-FR de: Equipo contrato de interventoría, Personal contrato de interventoría, Informe financiero y presupuestal del contrato de interventoría, Control aportes legales y seguridad social contrato de interventoría, seguimiento garantías contrato de interventoría

seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría y seguimiento a la inversión del anticipo.

Capítulo 7 Conclusiones y recomendaciones.

En este capítulo se presentan las conclusiones relevantes sobre el estado del contrato de obra y de interventoría en cada una de las áreas de ejecución, técnica, ambiental y social.

Capítulo 8 Anexos.

En el presente capítulo se relaciona la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo, Registro fotográfico y video del avance de las obras, Registro fotográfico y video de las actividades socio-ambientales y prediales y bitácora.

CONTRATO
2022-05-27-001

"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"



REMOLINO: DIVIDIVI – LA MARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAP. 2

OCTUBRE
2024

CONTENIDO

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización
2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto
2.3 Inventario y estado inicial de la vía.
2.4 Características técnicas del proyecto

FIGURAS

Figura 1. Localización general del proyecto
Figura 2. Localización específica del proyecto
Figura 3. Detalle pavimento rígido
Figura 3. Detalle pavimento rígido
Figura 4. Vista en Planta

1. CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno Nacional Bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte y a través del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, se encuentra desarrollando a nivel nacional el proyecto denominado COLOMBIA RURAL mediante el cual se estimula la cofinanciación con las entidades territoriales y se promueve la participación de comunidades, juntas de acción comunal, cabildos y organizaciones indígenas y civiles, generando oportunidades laborales para la misma población rural, sin que esto constituya un cambio en su vocación productiva del campo.

En este sentido, Instituto Nacional de Vías – INVÍAS ha suscrito con el Municipio de Remolino el Convenio Interadministrativo No. 1779 de 2021 del cual derivó el contrato de Obra 2022-05-27-01 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL”

El corredor vial objeto de intervención corresponde a la vía que comunica al corregimiento de Las Marías con la vía que conduce al municipio de Pivijay en el municipio de Remolino, tiene una longitud aproximada de 1,7 km, La calzada vial actualmente está en afirmado (Destapado) la cual posee una precaria estructura para la circulación vehicular y ante la irregularidad del perfil de la Subrasante se dificulta la evacuación de las escorrentías producidas por aguas lluvias, represándose en muchos sectores de la banca formando charcos que persisten por varios días y con el paso de vehículos se convierten en grandes baches que imposibilitan la movilidad tanto de vehículos como de peatones.

Dentro del alcance del contrato de Obra derivado del convenio Interadministrativo 1779 de 2021 para el mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo LAS MARIAS se encuentra las siguientes actividades:

- Realizar la Revisión y/o Ajuste y/o Complementación de los Estudios y Diseños base establecidos por el Municipio y/o aportados por la Cartilla de Colombia Rural adoptada mediante la resolución 2483 del 19 de octubre del 2020.
- Construcción de Estructura de Drenaje tipo circular con tubería de 36” en concreto
- Construcción de Pavimento Rígido
- Actividades sociales y ambientales que permitan el cumplimiento del objetivo del contrato.
- Actividades de mantenimiento Periódico
- Caracterización Vial.

2.1 Localización

El municipio de Chibolo se localiza al norte de la República de Colombia, al centro del departamento del Magdalena. Tiene una expansión territorial de 548.3km2 está constituido en la parte urbana y en la zona rural por 5 corregimientos que posee valles fluviales y pequeñas elevaciones.

La vía a intervenir es del El Dividivi – Remolino del PR0+000 – PR1+100, se encuentra en la zona rural del Municipio de Remolino, departamento del Magdalena.

Figura 1. Localización general del proyecto



Fuente: Adaptado de Wikipedia & Bing

Ilustración 1 localización



GEORREFERENCIACIÓN VÍA DIVIDIVI - REMOLINO		
ABSCISA	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PR0+000	1661186.269	937578.935
PR1+100	1661409.771	938638.027

El proyecto se desarrollará en la zona rural del Municipio de Remolino – Magdalena. Las condiciones topográficas corresponden a una vía de características plana con trazado geométrico definido con anchos promedios de calzada que oscilan entre 5.0m y 5.3 m.

Básicamente el proyecto consta de la construcción de la estructura de pavimento tipo rígido, para el diseño se realizó un estudio de suelo determinando con ello la capacidad de soporte, además de un estudio de tránsito que permitió establecer el tránsito promedio diario de vehículos que operan en la vía.

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural del Corregimiento de Dividivi con el municipio de Remolino. Con el desarrollo de las Actividades de Mejoramiento y Mantenimiento se pretende mantener y mejorar la transpirabilidad y accesibilidad de la vía rural mejorando los tiempos de circulación y, con esto impulsar la comercialización de productos agrícolas, ganadería y pecuaria, así mismo pretende aumentar las posibilidades de un crecimiento económico del sector rural a lo largo del corredor productivo y del municipio en general, además pretende mejorar las condiciones en materia de vías terciarias, finalmente se espera un aumento de la comercialización de bienes y servicios del sector, también el acceso a los insumos requeridos para la producción, además de la revalorización de predios y con esto mejorar la calidad de vida y economía de la comunidad que reside en este sector.

2.3 Inventario y estado inicial de la vía.

El corredor vial LAS MARIAS tiene una longitud aproximada de 1,7 km de vía, de los cuales se intervendrán aproximadamente 1100 metros lineales con pavimento rígido en el sector de La Maria- Pivijay que se encuentra dentro del corredor vial. La calzada vial actualmente se encuentra con material de afirmado (Destapado) la cual posee una precaria estructura para la circulación vehicular y ante la irregularidad

del perfil de la Subrasante se dificulta la evacuación de las escorrentías producidas por aguas lluvias, represándose en muchos sectores de la banca formando charcos que persisten por varios días y con el paso de vehículos se convierten en grandes baches que imposibilitan la movilidad tanto de vehículos como de peatones.

2.4 Características técnicas del proyecto

Dentro del alcance del contrato de obra se tiene previsto realizar la Revisión y/o Ajuste y/o Complementación de los Estudios y Diseños base establecidos por el Municipio y/o aportados por la Cartilla de Colombia Rural adoptada mediante la resolución 2483 del 19 de octubre del 2020.

2.4.1 Pavimento Rígido

Se tiene previsto la ejecución de 2.008 metros lineales de pavimento rígido, incluyendo bordillo en el sector La María- Pivijay (K0+000 al K1+700) Se adecuarán zonas de desagüe de acuerdo a la sección transversal y longitud máxima de las cunetas.

Teniendo en cuenta lo registrado en el estudio geotécnico, en donde las características de la resistencia del suelo y el CBR típico seleccionado, se recomienda la colocación de las capas de estructura de pavimento sobre material estabilizado y granular.

Debido a las características poco aptas de los materiales de subrasante y a la necesidad de realizar reemplazo de los mismos por materiales de mejor características geotécnicas y particularmente en lo que corresponde a la plasticidad y sensibilidad a los cambios volumétricos, se debe determinar las características de los suelos de reemplazo y su espesor.

De acuerdo a las características de los materiales encontrados en el sitio y que corresponde a la rasante de la vía, se ha determinado una unidad de diseño para estructura en pavimento rígido, conformada en orden ascendente por una capa de material granular tipo subbase (Artículo INV 330-22) de 35 cm. y por último una capa de rodadura en concreto hidráulico (Artículo INV 500-22) de 20 cm, que ayuden a mejorar la capacidad portante del suelo y su vez colabore a soportar el tránsito que se producirá en los corredores viales.

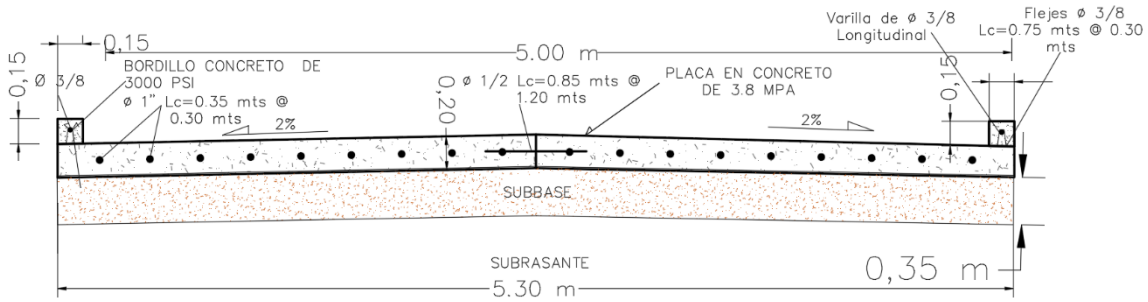
El pavimento a utilizar será en concreto hidráulico con especificación congruente a la resistencia a la flexión a la que se someterá la carretera según estudio de tránsito: El espesor recomendado es de 20 cm y las características del mismo es una resistencia MR = 3.8 Mpa.

El estudio se basa sobre los supuestos, de que los materiales a utilizar en la ejecución del proyecto cumplan con las Especificaciones Generales de

Construcción del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, que es la entidad que rige normas de control y sobre las cuales está basado estos diseños.

Por los valores del CBR de la rasante, fue necesario tomar unos parámetros de seguridad adicionales en el diseño de la estructura. Todo esto debido a que hay un incremento del tránsito de la vía en diferentes épocas del año, ocasionado por el cierre de vías circundantes por diferentes motivos en un momento determinado, lo que altera el tipo de carga y las proyecciones del TPD, ocasionando un incremento de las cargas sobre la estructura de pavimento.

Figura 2. Detalle pavimento rígido



Fuente: 1 diseño de pavimentó de contratista

Teniendo en cuenta la estructura de pavimento definida se determina la configuración de acero en función de la losa:

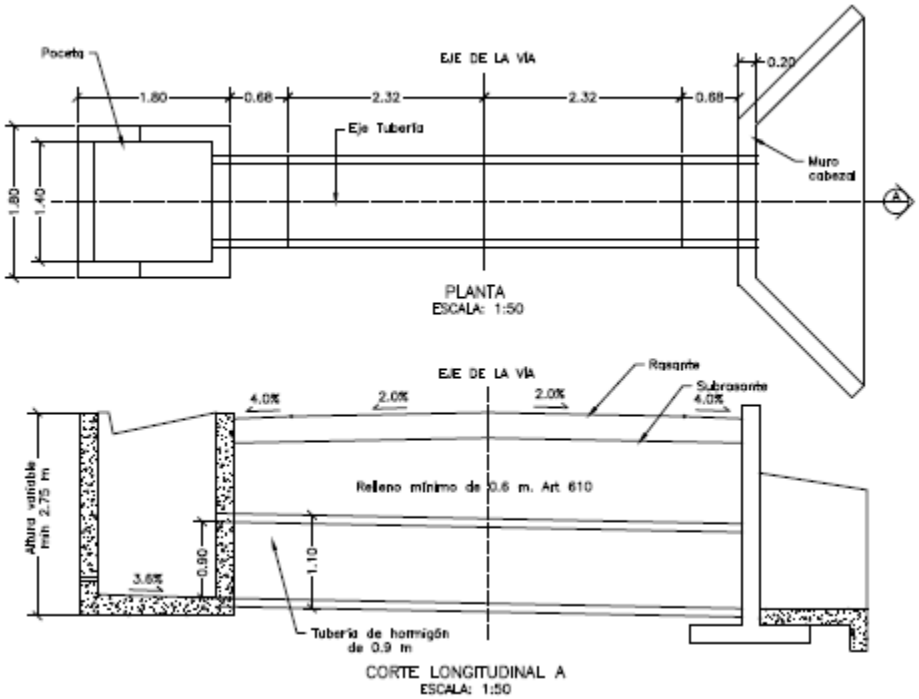
REFUERZO EN LAS JUNTAS DE PAVIMENTOS RÍGIDOS			
TIPO DE REFUERZO	ESPESOR DE LOSA (h1) [cm]	CONFIGURACIÓN	TENOR [Kg/m]
REFUERZO LONGITUDINAL (PASADORES O DOVELAS DE ACERO LISO)	16 a 18	L 35cm #7@30cm	3.55
	18 a 20	L 35cm #8@30cm	4.63
	20 a 23	L 40cm #9@30cm	6.75
	23 a 25	L 45cm #10@30cm	9.62
REFUERZO TRANSVERSAL (ACERO ESTRUCTURAL)	16 a 25	L 85cm #4@120cm	0.71
REFUERZO LOSAS IRREGULARES (ACERO ESTRUCTURAL)	16 a 25	2 PARRILLAS #4 @20cm	20.0 [kg/m2]
REFUERZO CANASTILLA PARA PASADORES (ACERO ESTRUCTURAL)	16 a 25	5/16''	3.08
		3/16''	0.14
NOTA: EL TENOR DEL ACERO LONGITUDINAL, TRANSVERSAL Y DE LA CANASTILLA FUE CALCULADO EN BASE A LA LONGITUD UNITARIA DE LA JUNTA. EL TENOR DEL ACERO DE LAS LOSAS IRREGULARES FUE CALCULADO EN BASE AL ÁREA UNITARIA DE LA LOSA			

El concreto debe cumplir con la norma AASHTO T97-64 que indica que la resistencia a rotura por flexión del concreto se encuentre entre el 10% y el 20% de la resistencia a la compresión del concreto el cual se diseña para 280 kg/cm2; considera el diseño por criterios de fatiga lo cual evita el agrietamiento del pavimento bajo las cargas de los vehículos y cuyo valor sea igual al esfuerzo equivalente de 3.8 MPa a los 28 días.

2.4.1 Alcantarilla circular

Se tiene prevista la ejecución de dos Estructuras de Drenaje tipo alcantarilla circular de 6 metros de longitud Las cuales permiten, además de recibir y evacuar la escorrentía aportante por las cunetas y filtros, dar continuidad a cauces con flujos intermitentes o efímeros. La sección típica propuesta es la siguiente:

Figura 3. Vista en Planta



Fuente: Cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales – Programa Colombia rural

CONTRATO 2022-05-27-001.

"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"



REMOLINO: DIVIDIVI – LA MARIA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CAP.3

OCTUBRE 2024

CONTENIDO

3.A INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA
3.1 Información general del contrato
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes
3.3 Seguimiento Ítems no previstos
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información general del convenio 2
Tabla 2. Información general del contrato 2
Tabla 3. Contrato inicial, adiciones, prórrogas y modificaciones. 3
Tabla 4. Garantías Contratista 4

A) CAPITULO 3 INFORMACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

3 INFORMACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Tabla 1. Información general del convenio

Convenio No:	**1779 de 2021**
Fecha de suscripción:	**19 de Octubre del 2021**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.**
Sector:	**LA MARÍA**
Municipio:	**REMOLINO**
NIT:	**891.780.052-1**
Valor:	**$ 2.700.000.000**
Fecha vencimiento Inicial:	**31 de diciembre del 2023**
Prórroga 1:	**12 meses**
Fecha vencimiento actual:	**31 de diciembre del 2024**

B) INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

Contrato de obra adjudicado mediante licitación pública LP-002-2022.

Tabla 2. Información general del contrato

Licitación Publica	**LP-002-2022**
Contrato No:	**2022-05-27-001**
Fecha de suscripción:	**27 de mayo de 2022**
Objeto:	**"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"**
Contratista	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S**
NIT:	**901.043.572-4**
Representante legal:	**ELIZABETH CONCEPCIÓN BERDUGO PÉREZ**
Valor inicial:	**$ 2.699.924.976,00**
Valor acumulado del contrato:	**$ 2.699.924.976,00**
Plazo Inicial:	**6 meses**
Fecha de Inicio:	**30 de noviembre de 2022**
Prorroga 1:	**3 MESES (30/05/2023- 30/08/2023)**
Prorroga 2:	**2 MESES (01/09/2023-30/10/2023)**
Prorroga 3:	**2 MESES (01/10/2023-30/12/2023)**
Prórroga 4:	**3 MESES (01/01/2024- 30/03/2024)**
Plazo final:	**16 MESES**

Fecha de suspensión:	**N/A**
Fecha de reanudación:	**N/A**
Fecha de terminación actualizada:	**30 de marzo del 2024 (Etapa de liquidación)**
Dirección:	**Cra. 59 No. 96 – 16 Apto 3C**
Teléfono:	**035 3068563 – 3008714761**
Correo:	**Cemacmagdalena@outlook.com**

Contrato, adiciones, prórrogas y modificaciones.

A continuación, se presenta una tabla resumen en la cual se muestra la descripción de las modificaciones contractuales que se han requerido durante el desarrollo del proyecto.

Tabla 3. Contrato inicial, adiciones, prórrogas y modificaciones.

Descripción	Fecha	Causales
Contrato Principal	27 de mayo de 2022	Suscripción del Contrato de Obra “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL”
Acta de inicio	30/11/2022	Se imparte orden de inicio al contrato de obra.
Otro si N°1 Prorroga 1	16/05/2023	CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGA- Prorrogar el contrato de Licitación pública No. LP-002-2022, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL”, por un término de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha inicial de finalización.
Modificación No. 1	28/08/2023	Se modifica la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, MODIFICAR CLAUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD y MODIFICAR CLAUSULA 18. GARANTIAS en el numeral 18.1 - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO,
Otro si N°2 Prorroga 2	29/08/2023	Prorrogar el contrato de Licitación pública No. LP-002-2022, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL”, por un término de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de finalización de la Prorroga No1.
Otro si N°3 Prorroga 3	30/10/2023	Prorrogar el contrato de licitación pública N°.LP-002-2022, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL”, por un término de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de finalización de la prorroga N°2.

Descripción	Fecha	Causales
Otro si N°4 Prorroga 4	29/12/2023	CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGA- Prorrogar el contrato de Licitación pública No. LP-002-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL", por un término de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de finalización de la Prorroga No 3.

Estado de Garantías

Tabla 4. Garantías Contratista

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	269,992,498	30	11	22	31	7	24
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	1,349,962,488	30	11	22	31	7	24
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	134,996,249	30	11	22	31	3	27
Calidad del servicio	30%	5,802,390	2	6	23	1	6	28
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	809,977,492	5 años desde la suscripción del Acta de Entrega y Recibo					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	400 SMLV	$ 464.000.000	30	11	22	31	3	24

Las pólizas de obra se encuentran actualizadas de acuerdo con la prorroga No. 4 del contrato, para la póliza No 85-44-101116424 (Seguros del Estado S.A.) anexo 7 del 19 de enero del 2024 y para la póliza No.85-40-101052557 (Seguros del Estado S.A.) anexo 9 del 19 de enero del 2024.

En el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15 Seguimiento Garantías Contractuales, se amplía la información (numeral 4.7.A del presente informe).

3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes

Revisión y/o Ajuste y/o Complementación de los Estudios y Diseños.

Desde la suscripción del acta de inicio el pasado 30 de noviembre del 2022, el contratista de obra dio inicio con la Revisión y/o Ajuste y/o Complementación de los Estudios y Diseños base establecidos por el Municipio y/o aportados por la Cartilla de Colombia Rural adoptada mediante la resolución 2483 del 19 de

octubre del 2020 en donde ha desarrollado las siguientes actividades durante el presente periodo:

- Recopilación de la información
- Actividades logísticas
- Organización interna.
- Entrega de Documentos Iniciales
  - Programa de generación de empleo
  - Programa de reincorporación
  - Plan de calidad.
  - Plan manejo de tránsito- PMT
  - Equipo Mínimo
  - Hojas de vida
  - Flujo de caja
  - Programa de inversión
  - Programación de obras
  - Laboratorio de calidad
  - Pólizas
  - Minuta de fiducia para el manejo del anticipo

3.3 Actas de obra y ajustes tramitadas durante el periodo.

Tabla 5: Actas de obra.

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR FACTURADO
Acta de Recibo Parcial de Obra No. 01	1.878.650.809,00	0,00	1.349.962.488,00	1.878.650.809,00
Acta de Recibo Parcial de Obra No. 02	447.947.172,00	0,00	0,00	447.947.172,00
Total (86.17% del cto)	**2.236.597.972,00**	**0,00**	**1.349.962.488,00**	**2.236.597.972,00**
Acta de Ajuste ___ No.	N/A			

3.4 Información presupuestal y avance financiero

Tabla 6: Avance Financiero.

ITEM	VALOR ($)	%
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO DE OBRA	2.699.924.976,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	2.699.924.976,00	100%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	2.676.363.676,00	99,13%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	23.561.300,00	0.87%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	**2.699.924.976,00**	**100%**

3.5 Anticipo

Otorgado	$ 1.349.962.488,00
Amortizado	$ 1.349.962.488,00
Saldo	$ 0,00

3.6 Programa de inversión tramitados en el periodo.

Tabla 7: Programa de inversiones.

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	NÚMERO DE REPROGRAMACIÓN	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
30/11/2023	Programación Inicial	Aprobada
13/04/2023	Reprogramación No. 1	Aprobada
16/05/2023	Reprogramación No. 2	Aprobada
25/08/2023	Reprogramación No. 3	Aprobada
27/10/2023	Reprogramación No. 4	Aprobada
29/12/2023	Reprogramación No. 5	Aprobada

LAS OBRAS EJECUTADAS CORRESPONDEN A:

De acuerdo con el alcance del contrato, el corredor de mejoramiento corresponde a la vía denominada LA MARÍA, por lo cual se definió la intervención de las actividades constructivas específicamente a la salida del Casco Urbano del corregimiento de DIVIDIVI del Municipio de Remolino, en donde se realizó la construcción de aproximadamente 1074m de pavimento hidráulico, las losas de transición en cada uno de los extremos y la construcción de 02 Alcantarillas de diámetro de 36".

La meta física ejecutada corresponde a:

- La construcción de Aproximadamente 1074m de Pavimento Hidraulico entre el PR0+083 al PR1+157
- Losas de de transición entre el PR0+080 al PR0+083 con una longitud promedio de 3,00m, contruida en Concreto MR38
- Construcción de Bordillos en Concreto Clase D (3000Psi) de Altura = 0,15m y Ancho = 0,15m en el costado derecho y en el cotado Izquierdo
- Construcción de seis (06) Losas de Accesos a Predios ubicadas aproximadamente en los PR0+113 (Izq), PR0+136 (Der), PR0+550 (Der), PR0+810 (Der), PR0+820 (Izq) y PR0+902 (Der) contruidas en Concreto MR38
- Losas de de transición entre el PR1+157 al PR1+160 con una longitud promedio de 3,00m, construida en Concreto MR38
- Construcción de dos (02) Alcantarillas con Tuberia de 36" localizadas en los PR0+300 y PR1+265

- Mantenimiento Vial de Puntos Criticos con la Instalacion de Aproximadamente 441,73m3 de material de Afirmado entre el PR0+000 al PR0+080 y del PR1+160 al PR1+700

3.7 Pendientes de obra.

Pendientes de obra: Reparaciones de losas y complementación de mantenimiento vial. La interventoría considera que los remates de obra por terminar son menores, y que el contratista cuenta con los recursos logísticos para ejecutar estas actividades y no se requiere el trámite de tiempo adicional para la ejecución de las mismas, teniendo en cuenta que hacen parte del recibo y liquidación de la obra, con el único fin de lograr el objeto del contrato y dar entrega de las obras a la comunidad.

3.8 Estado físico financiero.

Una vez finalizada la etapa de construcción del proyecto y finalizado el plazo contractual del contrato de obra se inició con la etapa de liquidación del proyecto, etapa en la cual el contratista de obra deberá presentar todos los insumos documentales que le permitan a la entidad contratante realizar la liquidación. A continuación, relacionamos los documentos necesarios para proceder con la liquidación de la obra.

3.9 Necesidad mantenimiento

TRAMOS EN AFIRMADO				
PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD (KM)	LONGITUD TOTAL EJECUTADA POR MUNICIPIO	MUNICIPIO
0+000	0+080	0,08	0,08	Remolino
1+160	1+700	0,54	0,54	Remolino
			0,62	

Ahora bien, en la CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: del contrato de obra se establece que *"(…) Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.* ***El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del recibo de la obra****. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista*

no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. (…)", por lo tanto, a la fecha se encuentra vencido el plazo para la liquidación del contrato de obra por lo que de mantenerse el incumplimiento de las obligaciones del contratista de obra para con esta etapa, la interventoría recomendara a la entidad contratante realizar la liquidación unilateral del contrato, con las consecuencias legales que esto implique.

Se ha culminado con el 100% de la obra. El contrato de obra finalizo el 30 de marzo del 2024 ejecutándose la metafísica programada, la interventoría ha indicado toda la información que el contratista debe entregar para realizar el recibo de la obra desde el punto de vista técnico, social, ambiental y contractual y adelantar el proceso de liquidación correspondiente.

VÍAS TERCIARIAS – MAGDALENA
LOTE 9, COLOMBIA RURAL

CONTRATO 2022-05-27-001.

"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"



REMOLINO: DIVIDIVI – LA MARIA

REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.

CAP. 4

OCTUBRE 2024

CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

CONTENIDO

4.B INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

- Lista de chequeo de pendientes.

CONTRATO DE OBRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN



INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CAP. 5

OCTUBRE
2024

CONTENIDO

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA
5.1 Información general del contrato
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor
5.3 Informes especialistas
5.4 Informe del Programa Anual de Caja PAC
5.5 Informe matriz de riesgos
5.6 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

5.7. Conclusiones técnicas

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información legal del contrato.
Tabla 2. Contrato inicial, adiciones, prórrogas y modificaciones.
Tabla 3. Garantía única de cumplimiento Póliza NB-100209599.

➢ CAPÍTULO 5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

5.1.1 INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información legal del contrato.

Contrato No:	**976 DE 2021**
Concurso de Méritos:	**CMA-DTE-SEP-196-2021**
Fecha de suscripción:	**12 DE MAYO DEL 2022**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9**
NIT:	**901.348.616-1**
Interventoría:	**CONSORCIO INTERVENTORES VIALES**
Composición y participación:	**VQ INGENIERÍA S.A.S.-50%**
	NIT. 830.058.737-0
	CGR S.A.S-50%
	830.076.603-9
Representante legal:	**DORA JANETH MEJIA GUEVARA**
Valor inicial:	**$ 2.886.663.801**
Adicional:	**$350.000.000**
Valor acumulado del contrato:	**$ 3.236.000.000**
Plazo Inicial:	**Hasta el 31 julio 2024**
Fecha de Inicio:	**02 de noviembre de 2022**
Plazo Final:	**Hasta el 30 de octubre 2024**
Dirección:	**Calle 150 No. 16-56, of. 401 C.C. CEDRITOS Bogotá - Calle 6 No. 15 – 21 Pivijay (Magdalena**
Correo:	**contrato132inv.magdalena@gmail.com**

La Interventoría realiza el seguimiento a los siguientes contratos a saber:

- CONVENIO 1830-2021, No. Contrato MP-LP-004-2022, cuyo Contratista es CIDIFA S.A.S, con el objeto Mejoramiento en la vìa Garrapata - Flores de Maria en el Municipio de Pivijay - Departamento del Magdalena, en el tramo Garrapatas - Flores de María .
- CONVENIO1843-2021, No. Contrato MP-LP-005-2022, cuyo Contratista es CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY, con el objeto Mejoramiento de Vìas

Rurales en el Municipio de Pivijay - Departamento del Magdalena del Programa Colombia Rural - Nacional , en el tramo Pivijay - San José.

- CONVENIO 1777-2021, No. Contrato MS-106-2022, cuyo Contratista es CONSORCIO VÍA SALAMINA, con el objeto Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Salamina Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional, en el tramo Guaimaro - Aserradero.
- CONVENIO 1852-2021, No. Contrato MS-093-2022, cuyo Contratista es CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO, con el objeto Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Salamina Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional, en el tramo Salamina - Julepe - Puente Chivo - La Y Vainilla - Aserradero.
- CONVENIO 1770-2021, No. Contrato LP-MZ-001-2022, cuyo Contratista es CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC, con el objeto Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Zapayan Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional, en el tramo Puente Piedras - Piedras de Moler – Chibolo.
- CONVENIO 1823-2021, No. Contrato LP 003 DE 2022, cuyo Contratista es ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S, con el objeto Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Chibolo Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional, en el tramo La Estrella - Chibolo. No obstante, el contrato fue cedido a la Asociación Regional de Municipios del Caribe -ARCA-.
- CONVENIO 1779-2021, No. Contrato 2022-05-27-001, cuyo Contratista es CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC, con el objeto Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Remolino Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional, en el tramo Vìa la Marina.
- CONVENIO 1829-2021, No. Contrato MP-CO-007-2022, cuyo Contratista es CONSORCIO GENESIS, con el objeto Mejoramiento en la Vìa que del Corregimiento de Tio Gollo Conduce al Corregimiento de Sabanas, Municipio de el Piñon, Departamento de Magdalena, en el tramo Tio gollo - Sabanas.
- CONVENIO 1846-2021, No. Contrato LP-007-2022, cuyo Contratista es CONSORCIO SITIONUEVO 34, con el objeto Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Sitionuevo Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional, en el tramo Sitionuevo - Rodadero - Saraite

5.1.2 INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONES, PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las adiciones y modificaciones al contrato principal.

Tabla 2. Contrato inicial, adiciones, prórrogas y modificaciones.

Descripción	Fecha de firma	Causales
Minuta principal	**12 de mayo del 2022**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9
Modificación 1	**27/10/2023**	CLÁUSULA PRIMERA: - MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima del Contrato de Interventoría No. 976 de 2022, en el sentido de trasladar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000), de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2024 a la vigencia 2023, la cual para todos sus efectos legales quedara así: () "PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $1.743.000.000 y vigencia 2024: $1.098.663.801"
Adición 1 y Prorroga 1	**19/06/2024**	CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de interventoría No. 0976 de 2022 desde el 01 de agosto al 31 de octubre de 2024 y ADICIONAR su valor en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) para un valor total acumulado de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($3.236.663.801) M/CTE INCLUIDO IVA.

5.1.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

Tabla 3. Garantía única de cumplimiento Póliza N° NB-100209599

Amparo	Asegura dora	Póliza N°	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Calidad del servicio	Seguros Mundial	NB-100209599	$970.999.140.3	31/10/2024	31/10/2029
Cumplimiento del contrato	Seguros Mundial	NB-100209599	$323.666.380.1	20/06/2024	1/05/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros Mundial	NB-100209599	$647.332.760.2	20/06/2024	31/10/2027
Buen manejo del Anticipo	Seguros Mundial	NB-100209599	$647.332.760.2	20/06/2024	1/05/2025

Las Garantías Contractuales, se encuentran registradas en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 del Manual de Interventoría.

PÓLIZA PARA LA MODIFICACIÓN 1:

Amparo	Asegura dora	Póliza N°	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Calidad del servicio	Seguros Mundial	NB-100209599	$865.999.140,30	31/07/2024	31/07/2029
Cumplimiento del contrato	Seguros Mundial	NB-100209599	$288.666.380,1	02/11/2022	31/01/2025
Buen manejo del Anticipo	Seguros Mundial	NB-100209599	$142.652.783,20	02/11/2022	31/01/2025

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Seguimiento a los contratos:

#	Convenio	Municipio	No. Contrato	Contratista	Objeto
1	1830-2021	Pivijay	MP-LP-004-2022	CODIFA S.A.S	Mejoramiento en la vìa Garrapata - Flores de Maria en el Municipio de Pivijay - Departamento del Magdalena

#	Convenio	Municipio	No. Contrato	Contratista	Objeto
2	1843-2021	Pivijay	MP-LP-005-2022	CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY	Mejoramiento de Vìas Rurales en el Municipio de Pivijay - Departamento del Magdalena del Programa Colombia Rural - Nacional
3	1777-2021	Salamina	MS-106-2022	CONSORCIO VÍA SALAMINA	Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Salamina Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional
4	1852-2021	Salamina	MS-093-2022	CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO	Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Salamina Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional
5	1770-2021	Zapayan	LP-MZ-001-2022	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC	Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Zapayan Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional
6	1823-2021	Chibolo	LP 003 DE 2022	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S. CEDIDO A ARCA	Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Chibolo Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional
7	1779-2021	Remolino	2022-05-27-001	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC	Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Remolino Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional
8	1829-2021	Piñon	MP-CO-007-2022	CONSORCIO GENESIS	Mejoramiento en la Vìa que del Corregimiento de Tio Gollo Conduce al Corregimiento de Sabanas, Municipio de el Piñon, Departamento de Magdalena
9	1846-2021	Sitio Nuevo	LP-007-2022	CONSORCIO SITIONUEVO 34	Mejoramiento de Vías Rurales en el Municipio de Sitionuevo Departamento de Magdalena del Programa Colombia Rural – Nacional

5.2.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES.

La Interventoría ha ejercido el control continuo y permanente de las actividades de cada uno de los proyectos, se ha venido haciendo el seguimiento en cada uno de los comités de obra y comités de reunión que se realizaron en el presente periodo entre contratista y la interventoría con el fin de cumplir con la programación del proyecto, la interventoría realizó durante el mes las siguientes actividades en el área técnica:

- **Técnicas**

✓ Seguimiento, verificación y control de los procesos constructivos. (Formatos internos de actividades diarias y liberación de obras, Capítulo 8. Anexos-Bitácoras de Obra)

✓ Exigir al contratista el equipo y maquinaria apropiados para la ejecución de obra (Capítulo 4. Reporte ejecución mensual Contrato de Obra)

✓ Seguimiento a la reprogramación del plan de inversiones (Capítulo 4. Reporte ejecución mensual Contrato de Obra)

- ✓ Exigir al contratista el personal profesional, técnico y de mano de obra en la calidad y cantidad necesaria para ejecutar las obras. (Capítulo 4. Reporte ejecución mensual Contrato de Obra)

- ✓ Realización del comité técnico de obra para el seguimiento al proyecto en el avance de estudios y diseños, aspectos técnicos, ambiental, social, de seguridad, bioseguridad y salud en el trabajo. (Capítulo 4. Reporte ejecución mensual Contrato de Obra)

- ✓ Llevar el registro fílmico, fotográfico y escrito diario de cada una de las actividades realizadas en obra. (Capítulo 8. Anexos- Registro fotográfico y videos avance de obra)

- ✓ Control de material de los materiales y producto terminado (Capítulo 4. Reporte ejecución mensual Contrato de Obra – Certificados de calidad Formatos)

- ✓ Realizar acompañamiento de la comisión de topografía del contratista (Formatos internos CGR -Fichas de liberación)

- ✓ Verificar las afiliaciones de seguridad social del contratista (Capitulo 4. Reporte ejecución mensual Contrato de Obra – Formatos)

- ✓ Realizar la visita previa según lo demanda el manual de interventoría vigente.

- ✓ Se realiza seguimiento a la etapa de estudios y diseños del proyecto.

- ✓ Se realiza registro fotográfico de todas las actividades.

- ✓ Se realiza control permanente de cada una de las actividades en ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones INVIAS y demás normatividad vigente.
- ✓ Se ha buscado realizar comités con los gestores de la subdirección de sustentabilidad con el fin de dinamizar las aprobaciones de los documentos PAGAS y los informes trimestrales.

PIVIJAY – Contrato MP-LP-004-2022 Garrapatas -Flores de María

Se precisa que la fecha de finalización del contrato de obra fue el pasado 29 de febrero del 2024.

Con base en lo anterior, el contrato de obra se encuentra a la fecha en proceso de liquidación.

Anexo al presente informe se adjuntan los diferentes comunicados recibidos por el contratista y emitidos por la interventoría.

PIVIJAY – Contrato MP-LP-005-2022 Pivijay - San José

El contrato finalizó el 30 de agosto de 2024. Durante el periodo posterior, el contratista ha adelantado actividades de remates de obra, tales como la terminación de bordillos y la reparación de las losas afectadas, identificadas mediante la auscultación realizada por la interventoría. Estas observaciones fueron debidamente notificadas al contratista para su corrección.

Es importante destacar que los pendientes por ejecutar y reparar fueron identificados tanto en el informe de auscultación como en el acta de entrega y recibo definitivo de la obra. Hasta que todas las no conformidades señaladas sean completamente subsanadas, no se efectuará ningún reconocimiento económico adicional al contratista.

mediante comunicado C-T-132-684-2024 se hace Reiteración en la Solicitud de Inicio de Proceso Sancionatorio por Incumplimiento de Obligaciones ambientales de obra. Teniendo que a corte del presente comunicado el municipio no de respuesta al requerimiento realizado por esta interventoría.

Mediante comunicado C-T-132-700-2024 de 22/10/24 se reitera se envíen de manera inmediata las pólizas firmadas y actualizados para el otro si N°4, además de firmar los formatos de obra de seguimiento y control correspondientes al mes de septiembre 2024.
Como dichos formatos tratan única y exclusivamente del Contrato a cargo del CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY, es responsabilidad de este mismo remitir firmados, o presentar a esta interventoría las causales que motivan el incumplimiento en la entrega oportuna de los documentos relacionados; ya que a pesar de ser remitidos por correo electrónico y realizar los respectivos acercamientos por vía telefónica, se hace caso omiso a la solicitud.

Mediante comunicado C-T-132-706-2024 de 24-10-25 se ratifica el Incumplimiento de Ejecución de Obra y No Conformidad Reparaciones de Obra

Mediante comunicado C-T-132-721-2024 de 29-10-24 solicita a la administración municipal de Pivijay se nos informe el estado en el que se encuentra el requerimiento a inicio del proceso sancionatorio ambiental ante el CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY, recomendado por la interventoría mediante los oficios C-T-132-626-2024 del 18 de septiembre 2024 y reiteración en el comunicado C-T-132-684-2024 del 11 de octubre del 2024, teniendo en cuenta que a la fecha y de acuerdo con el seguimiento realizado al contrato, se evidencia que el contratista persiste en el Incumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra. Con base en lo anterior, y

teniendo en cuenta que el plazo contractual del contrato de obra finalizo el pasado 30 de agosto del 2024, nuevamente se recomienda al Municipio de Pivijay en su calidad de entidad contratante, dar inicio al proceso sancionatorio ambiental recomendado mediante el comunicado en mención, teniendo en cuenta que se presenta un claro incumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra por parte del CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY.

Estado de Finalización del Contrato y Recomendaciones de la Interventoría

Asimismo, mediante el comunicado C-T-132-592-2024 del 30 de agosto de 2024, la interventoría recomendó al Municipio de Pivijay iniciar un proceso sancionatorio contra el contratista. Esta recomendación se fundamenta en el constante incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, lo que ha generado una parálisis casi total del proyecto por causas imputables únicamente a este. Ante el riesgo de incumplimiento del objeto contractual en el tramo restante del contrato, se sugiere al municipio proceder conforme a lo estipulado en la Cláusula 16 - Cláusula Penal, sin que a la fecha del presente informe el municipio informe el estado de avance de la solicitud elevada por esta interventoría.

SALAMINA – Contrato MS-106-2022 Guaimaro – Aserradero

El contrato terminó el pasado 30 de octubre del 2023 y se encuentra en proceso de liquidación, por lo que se espera que el constructor cumpla con la entrega de documentación socio-ambiental, Documentación Técnica.

En cuanto a los pendientes documentales del proceso de liquidación, se precisa que en la reunión de seguimiento del contrato del pasado 05 de agosto del 2024, se presentó la totalidad de la documentación técnica pendiente, la cual fue revisada por parte de la interventoría y se encuentra en ajustes por parte del contratista de obra; en cuanto al cierre del área ambiental, se precisa que el contratista presento el documento final, y este se encuentra con observaciones por parte del INVIAS. Finalmente, en cuanto al cierre social, se precisa que el documento final de esta área fue remitido al INVIAS y se cuenta con concepto de no objeción por parte de esta entidad.

SALAMINA – Contrato MS-093-2022 Julepe - Puente Chivo - La Y Vainilla – Aserradero

Se resalta que el contrato de obra presentó fecha de finalización el pasado 15 de octubre de 2024.

Con corte al 15 de octubre de 2024, el contratista ejecutó el 99.95% del valor del contrato.

Durante el mes de octubre de 2024, el contratista ha continuado con las actividades pendientes, las cuales corresponden a remates y/o reparaciones de algunas obras afectadas, así como a la instalación de señales verticales.

La interventoría, en el marco de sus responsabilidades, ha informado a la entidad contratante sobre las problemáticas en la ejecución de la obra. A la fecha, el Municipio de Salamina no ha finalizado ni concluido el proceso sancionatorio en curso, lo que ha generado demoras significativas. En este sentido, es esencial que el INVIAS tome acciones de apremio ante el municipio, debido al incumplimiento de sus obligaciones. La dilatación de este proceso ha incrementado los posibles perjuicios derivados de los bajos rendimientos en la ejecución de la obra.

Mediante el Comunicado C-T-132-690-2024, con fecha del 15 de octubre de 2024, y teniendo en cuenta que el vencimiento del contrato está previsto para el día de hoy, 15 de octubre de 2024, se informa que, a la fecha, no se han atendido las reparaciones, correcciones y/o obras pendientes por parte del Contratista de obra. Por lo tanto, se recomendará al Municipio instaurar las acciones legales correspondientes por el incumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente, se procederá a remitir el Balance de Obra de acuerdo con las actividades realizadas y que puedan ser recibidas a satisfacción, con el fin de suscribir el acta de recibo en las condiciones actuales, precisando que los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados al INVIAS.

Mediante el comunicado C-T-132-687-2024, de fecha 16 de octubre de 2024, se informa y se solicita el inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones ambientales de la obra.

Mediante el comunicado C-T-132-711-2024, de fecha 25 de octubre de 2024, se informa Incumplimiento en la entrega de informes de seguimiento ambiental faltantes – 2023- 2024 y corrección a informes presentados..

Mediante el comunicado C-T-132-722-2024, solicita a la administración municipal de Salamina se nos informe el estado en el que se encuentra el requerimiento a inicio del proceso sancionatorio ambiental ante el CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO, recomendado por la interventoría mediante el oficio C-T-132-687-2024 del 16 de octubre del 2024, teniendo en cuenta que a la fecha y de acuerdo con el seguimiento realizado al contrato, se evidencia que el contratista persiste en el Incumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra...

ZAPAYAN – Contrato LP-MZ-001-2022 Puente Piedras - Piedras de Moler – Chibolo

El contrato de obra finalizó el 30 de agosto de 2023, ejecutándose la meta física programada. Actualmente, se encuentra en proceso de entrega y recibo de obra, y el constructor debe cumplir con la entrega de la documentación socioambiental y técnica.

En cuanto a los pendientes documentales del proceso de liquidación, se precisa que, en la reunión de seguimiento del contrato realizada el 5 de agosto de 2024, se presentó la totalidad de la documentación técnica pendiente. Esta fue revisada por la interventoría y actualmente está en proceso de ajuste por parte del contratista.

Respecto al cierre del área ambiental, el contratista presentó el documento final, el cual fue aprobado por la interventoría y se encuentra radicado ante INVIAS para su aprobación definitiva. Finalmente, en lo concerniente al cierre social, el documento final fue remitido al INVIAS y, a la fecha, cuenta con concepto de no objeción por parte de esta entidad.

Mediante comunicado C-T-132-682-2024 de 11/10/24 Reiteración 2 de certificado de Autoridades Ambientales y/o soportes de las solicitudes ante la corporación.

CHIBOLO – Contrato LP 003 DE 2022 La Estrella – Chibolo

Con corte al 30 de septiembre de 2024, el contrato de obra presenta una programación del 99.84% y una ejecución del 99.84%. No obstante, el atraso en la ejecución corresponde a las obras que presentan observaciones por parte de la interventoría, siendo responsabilidad del contratista implementar las medidas correctivas necesarias para su recepción a satisfacción.

En cuanto a los remates de obra, se precisa que, mediante el acta de visita previa y el informe de auscultación, se solicitó oportunamente al contratista la atención de todas las no conformidades identificadas. A la fecha del presente informe, el contratista se encuentra adelantando las correcciones correspondientes.

Mediante el comunicado C-T-132-681-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, se reitera por segunda vez la solicitud de entrega del informe de seguimiento ambiental correspondiente a agosto de 2024, así como el Balance Ambiental de terminación del contrato de obra.

Mediante el comunicado C-T-132-689-2024, de fecha 15 de octubre de 2024, se reitera Solicitud de certificado de Autoridades Ambientales.

Mediante el comunicado C-T-132-692-2024 de 18-10-24, se informa al Municipio sobre el incumplimiento en la entrega del informe de seguimiento ambiental correspondiente a agosto de 2024 y del Balance Ambiental de terminación del contrato de obra.

Mediante el comunicado C-T-132-693-2024 de 18-10-24, solicita se envié el informe de seguimiento ambiental correspondiente al mes de septiembre 2024.

Mediante comunicado C-T-132-695-2024 de 19-10-24. Reiteración Entrega de Informes de seguimiento Social.

Mediante comunicado C-T-132-710-2024 de 25-10-24 Reiteración en la Solicitud de la entrega del informe de seguimiento ambiental – septiembre 2024 y Balance Ambiental de terminación del contrato de obra.

Mediante comunicado C-T-132-712-2024 de 25-10-24. Se reitera que se debe gestionar la solicitud de certificación ante la corporación ambiental.

REMOLINO – Contrato 2022-05-27-011 Vía La Marina (Dividivi)

El contrato de obra finalizó el 30 de marzo de 2024, ejecutándose la meta física programada. Actualmente, se encuentra en proceso de entrega y recibo de obra, y el constructor debe cumplir con la entrega de la documentación socioambiental y técnica.

La interventoría ha informado al contratista sobre la documentación que debe presentar para el recibo de la obra desde los aspectos técnico, social, ambiental y contractual, con el fin de avanzar en el proceso de liquidación correspondiente.

PIÑÓN – Contrato MP-CO-007-2022 Tío Gollo – Sábanas

El contrato de obra finalizó el 31 de agosto de 2024, con la ejecución del 100% de las obras programadas. No obstante, es importante resaltar que se han llevado a cabo actividades relacionadas con las reparaciones y remates de obra, en el marco de lo identificado en el acta de visita previa y el informe de auscultación.

Por otra parte, el contratista se encuentra recopilando la información necesaria para la liquidación definitiva del contrato de obra.

Mediante comunicado C-T-132-676-2024 de 9-10-24 Reiteración de entrega de Documentos para el proceso de entrega y recibo de liquidación del contrato de obra

Mediante comunicado C-T-132-699-2024 de 21-10-24. recuerda el incumplimiento en la entrega de los compromisos ambientales establecidos en el acta de reunión N°8, reunión realizada con el profesional ambiental del contrato de la referencia 2, el 10 de octubre del 2024, donde se realizó seguimiento a las actividades contempladas en el documento PAGA.
.

SITIONUEVO – Contrato LP-007-2022 Rodadero – Saraite

El contrato tiene como fecha de finalización el 30 de septiembre de 2024. Durante su ejecución, se han presentado constantes atrasos debido a interrupciones en la obra por causas imputables al contratista. No obstante, este ha venido desarrollando actividades para subsanar las no conformidades identificadas en las auscultaciones realizadas.

Asimismo, la interventoría reitera al municipio la necesidad de dar inicio al proceso sancionatorio, el cual aún no ha comenzado, pese a los presuntos incumplimientos y los problemas de calidad detectados en la obra. Paralelamente, la interventoría, en conjunto con el contratista, está evaluando las alternativas técnicas más adecuadas para corregir los defectos en las obras construidas. Es importante resaltar que, hasta que el contratista no atienda y subsane a satisfacción todas las observaciones identificadas en la obra, estas no serán recibidas formalmente ni podrán ser objeto de reconocimiento económico.

Mediante comunicado C-T-132-667-2024 de 2-10-24. manifiesta que teniendo en cuenta que el contrato de obra tuvo como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2024 y con el ánimo de adelantar el trámite de liquidación del contrato de obra, nos permitimos solicitar la siguiente información necesaria para el trámite en mención.

Mediante correo electrónico 7-10-24. se solicita nuevamente, dar cumplimiento a los compromisos sociales establecidos en los comités de obra por parte del Contratista, presentado de manera INMEDIATA los informes mencionados anteriormente y documentos de soporte de la gestión adelantada; ya que se reitera que para adelantar el cierre social del contrato, se debe contar con todos los informes aprobados, y el cierre social en un requisito para la liquidación del contrato de obra.

Mediante comunicado C-T-132-685-2024 de 11-10-24. reitera se atiendan las observaciones emitidas en el comunicado C-T-132-584-2024 del 26 de agosto del 2024, C-T-132-605-2024 del 04 de septiembre del 2024 y en el comunicado C-T-132-630-2024 del 18 de septiembre del 2024 donde se realizaron observaciones y requerimientos a los informes de seguimiento ambiental remitidos a esta interventoría, pese a que se han entregado los

informes hasta el mes de agosto, no se han remitido los soportes de cumplimiento completos.

Mediante comunicado C-T-132-686-2024 de 11-10-24. Reiteración 2-Requerimientos para el cierre y liquidación ambiental a la terminación del contrato de obra.

Mediante comunicado C-T-132-683-2024 de 16-10-24. Solicitud de Inicio de Proceso Sancionatorio por Incumplimiento de Obligaciones ambientales de obra.

Mediante correo electrónico 17-10-24. la Interventoría reitera la solicitud de la presentación INMEDIATA de dichos informes; ya que se precisa nuevamente, que para adelantar la liquidación del contrato de obra se debe contar con el cierre social del contrato y en consecuencia con todos los informes sociales y soportes de la Gestión Social adelantada durante la vigencia del contrato de obra.

Mediante comunicado C-T-132-694-2024 de 19-10-24. Se reitera Incumplimiento de Obligaciones Sociales

Mediante comunicado C-T-132-713-2024 de 25-10-24. reitera se atiendan las observaciones emitidas en el comunicado C-T-132-584-2024 del 26 de agosto del 2024, C-T-132-605-2024 del 04 de septiembre del 2024 C-T-132-630-2024 del 18 de septiembre del 2024 y en el comunicado C-T-132-685-2024 del 11 de octubre 2024, donde se emiten y reiteran observaciones y requerimientos a los informes de seguimiento ambiental remitidos a esta interventoría, pese a que se han entregado los informes hasta el mes de agosto, no se han remitido los soportes de cumplimiento completos.

Mediante comunicado C-T-132-714-2024 de 25-10-24. Solicitud de entrega de informe ambiental de septiembre 2024 con los respectivos soportes

Mediante comunicado C-T-132-723-2024 de 29-10-24. solicita a la administración municipal de Sitionuevo se nos informe el estado en el que se encuentra el requerimiento a inicio del proceso sancionatorio ambiental ante el CONSORCIO SITIONUEVO 34, recomendado por la interventoría mediante el oficio C-T-132-683-2024 del 16 de octubre del 2024, teniendo en cuenta que a la fecha y de acuerdo con el seguimiento realizado al contrato, se evidencia que el contratista persiste en el Incumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra.

- **Prediales**

No aplica. Los contratos de obra a cargo de esta interventoría no incluían un programa de adquisición predial, ya que las obras ejecutadas se llevaron a cabo en corredores viales terciarios existentes.

- **Sociales**

1. **SALAMINA – Contrato MS-106-2022 Guáimaro – Aserradero**

   El 20 de mayo de 2024 se recibió de la Subdirección de Sostenibilidad comunicado de NO Objeción al Cierre Social del contrato de obra MS-106-2022 mediante Radicado 2024S-VBOG-031202 emitido en esta misma fecha (20 de mayo de 2024).

2. **PIVIJAY – Contrato MP-LP-004-2022 Garrapatas - Flores de María**

   El 8 de octubre de 2024 se recibió de la Subdirección de Sostenibilidad comunicado de No Objeción al Cierre Social del contrato de obra MP-LP-004-2022 mediante Radicado 2024S-VBOG-073382.

3. **PIVIJAY – Contrato MP-LP-005-2022 Pivijay - San José**

   El 7 de octubre de 2024 la Interventoría remitió al Contratista correo electrónico donde le notificó el Incumplimiento a las Obligaciones Sociales del contrato dada la Reiteración # 4 de Solicitud de presentación perentoria de Informe social de julio de 2024 y del Informe de Cierre Social del contrato de obra.

   El 17 de octubre de 2024 la Interventoría remitió al Contratista correo electrónico donde informó que a esta fecha persistía el Incumplimiento de las obligaciones sociales del contrato de obra MP-LP-005-2022, dado que no han sido presentados los informes sociales correspondientes al mes de julio de 2024 y el Informe Final de la Gestión Social requerido para el Cierre Social del contrato de obra; el cual finalizó el 30 de agosto de 2024. Por lo anterior, la Interventoría le reiteró al Contratista la solicitud de la presentación inmediata de dichos informes; ya que como se le ha indicado previamente de manera reiterada, para adelantar la liquidación del contrato de obra, se debe contar con el cierre social del contrato.

   El 19 de octubre de 2024 la Interventoría remitió el oficio C-T-132-697-2024 donde se manifiesto preocupación porque a esta fecha no se había presentado el Informe Mensual de la Gestión Social del mes julio de 2024 y del Informe Final consolidado de la Gestión Social adelantada durante la vigencia del contrato de obra, el cual es requerido para el Cierre Social, pese a los diferentes compromisos adquiridos en los comités de seguimiento del contrato; por lo cual, teniendo en cuenta la necesidad del cumplimiento de las

obligaciones sociales para con la liquidación y cierre del contrato de obra, se solicitó que de manera inmediata se remitiera dichos informes, teniendo en cuenta que el plazo del contrato venció el pasado 30 de agosto del 2024.

Finalmente, en este oficio se recordó al Contratista de obra que, de no obtenerse una respuesta satisfactoria en el plazo establecido, se procedería nuevamente a recomendar al Municipio de Pivijay el inicio de las acciones legales correspondientes. De igual manera, se recordó que el cumplimiento de las obligaciones para con la gestión social son fundamentales para el proceso de liquidación del contrato, por lo que su demora o el no cumplimento a cabalidad podrá generar afectaciones en este proceso, lo cual será totalmente imputable al CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY.

El 25 de octubre de 2024 la Interventoría remitió correo electrónico al Contratista donde reiteró la solicitud de presentación perentoria de Informes sociales pendientes para cierre social del contrato de obra MP-LP-005, conforme a lo requerido en el oficio C-T-132-697-2024 radicado el 19 de octubre de 2024; informes correspondientes al informe social del mes de julio de 2024 y el Informe Final con todos los documentos requeridos para el cierre social del contrato de obra.

A fecha de corte del presente informe mensual de octubre de 2024 no se recibió del Contratista de obra, respuesta a los oficios C-T-132-653-2024 remitido el 26 de septiembre de 2024 y C-T-132-697-2024 radicado el 19 de octubre de 2024, donde se reiteró la solicitud de entrega del informe social del mes de julio de 2024 y del Informe de Cierre Social requerido para la liquidación del contrato de obra.

4. SALAMINA – Contrato MS-093-2022 Julepe - Puente Chivo - La Y Vainilla – Aserradero

El 7 de octubre de 2024 la Interventoría remitió al Contratista correo electrónico donde le notificó el Incumplimiento a las Obligaciones Sociales del contrato dado que a la fecha el Contratista no ha presentado los Informes Sociales de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2024, pese al requerimiento hecho por la Interventoría de manera reiterada.

El 17 de octubre de 2024 la Interventoría remitió al Contratista correo electrónico donde informó que esta fecha persiste el Incumplimiento de las obligaciones sociales del contrato de obra MS-093-2022, dado que no han sido presentados los informes sociales de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2024 y de los soportes pendientes de los informes de los meses de marzo y abril de 2024 relacionados a la entrega de avance de las obras a la Veeduría Ciudadana, requeridos de manera reiterada por la Interventoría. Por lo cual, la Interventoría reiteró la solicitud de la presentación

inmediata de dichos informes; precisando nuevamente, que para adelantar la liquidación del contrato de obra se debe contar con el cierre social del contrato y en consecuencia con todos los informes sociales y soportes de la Gestión Social adelantada durante la vigencia del contrato de obra.

El 19 de octubre de 2024 la Interventoría remitió el oficio C-T-132-696-2024 donde se manifiesto preocupación por el permanente incumplimiento de las obligaciones de la gestión social del contrato de obra por parte del Contratista de obra debido a que a la fecha no se ha presentado el ajuste y/o complementación de los soportes de la gestión social mensual de acuerdo con los planes establecidos en el documento PAGA de los Informes de los meses de marzo y abril de 2024, y se continua con la presentación de los informes mensuales sociales de manera extemporánea, lo cual generó por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS el comunicado 2024S-VBOG-069197 de fecha 25 de septiembre del 2024; el cual se remitió al Contratista mediante oficio C-T-132-652-2024 del 26 de septiembre de 2024 requiriendo la presentación de los informes y documentos faltantes para la elaboración del Informe Trimestral actual a fin de subsanar esta condición; requerimiento que a la fecha no ha sido atendido por el Contratista.

De igual manera, se continuó con el incumplimiento en la presentación de los informes mensuales del mes de junio, julio, agosto y septiembre de 2024; de esta manera, teniendo en cuenta el claro incumplimiento en las obligaciones sociales por parte del CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO, la Interventoría solicitó que de manera inmediata se presentará la documentación faltante y los informes sociales pendientes.

El 25 de octubre de 2024 la Interventoría remitió correo electrónico al Contratista donde reiteró la solicitud de presentación perentoria de Informes sociales pendientes del contrato de obra MS-093-2022, conforme a lo requerido en el oficio C-T-132-696-2024 radicado el 19 de octubre de 2024; informes correspondientes a los informes sociales de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2024 y de los soportes pendientes de los informes de los meses de marzo y abril de 2024 relacionados a la entrega de avance de las obras a la Veeduría Ciudadana, que ha sido requeridos de manera reiterada y que a a fecha no se han presentado.

El 30 de octubre de 2024 se recibió del Contratista mediante correo electrónico oficio del Contratista donde informó la terminación e invitación a la entrega del Contrato de Obra No. MS-093-2022 a la Interventoría, comunidad y ente contratante Municipio de Salamina, Magdalena, programada para el día 31 de octubre de 2024 a las 10 am en el PR0+000 de la vía Julepe – Aserradero, jurisdicción del Municipio de Salamina, Magdalena.

A fecha de corte del presente informe mensual de octubre de 2024 no se recibió del Contratista de obra, respuesta a los oficios C-T-132-652-2024

remitido el 26 de septiembre de 2024 C-T-132-696-2024 radicado el 19 de octubre de 2024, donde se le notificó el incumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, debido a la no presentación de los soportes de la gestión adelantada con la Veeduría ciudadana en los meses de marzo y abril de 2024 y de los informes mensuales de los meses de junio, julio y agosto de 2024.

5. **ZAPAYAN – Contrato LP-MZ-001-2022 Puente Piedras - Piedras de Moler – Chibolo**

   El 18 de abril de 2024 se recibió de la Subdirección de Sostenibilidad comunicado de NO Objeción al Cierre Social del contrato de obra LP-MZ-001-2022 mediante Radicado 2024S-VBOG-021802 emitido el 16 de abril de 2024.

6. **CHIBOLO – Contrato LP 003 DE 2022 La Estrella – Chibolo**

   El 7 de octubre de 2024 la Interventoría remitió al Contratista correo electrónico donde reenvío las observaciones emitidas a las actas de vecindad de cierre del proyecto, para su atención inmediata, ya que las mismas fueron enviadas el 30 de septiembre de 2024 y a esta fecha no se recibió respuesta. De igual manera, se solicitó la presentación del informe social del mes de septiembre de 2024 y del Informe Final para el cierre social del contrato de obra, a la mayor brevedad.

   El 8 de octubre de 2024 se recibió de la Subdirección de Sostenibilidad, el comunicado 2024S-VBOG-073414 donde emite concepto de No Objeción al Informe Social Trimestral No. 5 del contrato de obra LP 003 DE 2022.

   El 15 de octubre de 2024 se recibió del Contratista correo electrónico donde informa que las actas de vecindad que no presentan la totalidad de la información requerida, es debido a que las viviendas no están habitadas y sus propietarios no se encontraban en las respectivas visitas para la toma de datos o están en estado de abandono; lo cual imposibilitó llenar el registro tanto fílmico como del formato de actas de vecindad. Esta situación fue evidenciada por la Personería municipal y por eso se cuenta con firma de personería en cada una de las actas.

   El 16 de octubre de 2024 la Interventoría remitió correo de respuesta al Contratista donde se precisó que los datos completos requeridos en el ítem de las firmas, hacen referencia a que además de la firma, debe registrarse el nombre legible y la identificación del firmante; ya sea el propietario y/o residente del predio, del Ingeniero Residente del Contratista con el número de su Tarjeta Profesional y cuando no se cuenta con la firma del propietario o residente del predio, debe registrarse la firma de un Testigo con el registro completo de los datos del firmante como lo establece el formato. En cuanto a las fotos, deben remitirse el registro fotográfico en una carpeta así sea sólo del exterior del predio, especialmente de la fachada. Por otra parte, en este

mismo correo se reenvió el oficio C-T-132-639-2023 donde se relacionan todos los lineamientos y documentos requeridos para el cierre social del contrato de obra.

El 16 de octubre de 2024 el Contratista realizó la reunión de cierre del proyecto con representantes de la comunidad y de los veedores ciudadanos.

El 18 de octubre de 2024 se recibió del Contratista mediante correo electrónico, el informe social del mes de agosto de 2024 atendiendo las observaciones remitidas por la Interventoría relacionadas a la complementación de soportes e información. Una vez revisado el informe, la Interventoría emitió concepto de conformidad del mismo y a su vez solicitó que se remita a la mayor brevedad el informe social del mes de septiembre de 2024 y el Informe Final con todos los documentos requeridos para el cierre social del contrato de obra.

El 19 de octubre de 2024 la Interventoría remitió el oficio C-T-132-695-2024 donde solicitó al Contratista de obra la presentación del informe social del mes de septiembre de 2024 de manera inmediata y reiteró a la empresa ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE “ARCA” la solicitud de PRESENTACIÓN PERENTORIA del Informe Final de la Gestión Social; para lo cual, reenvío el oficio C-T-132-639-2023, donde se enviaron los Lineamientos para elaboración de Informe Final y Cierre de la Gestión Social, a fin de que de manera detallada se remitan dentro del Informe Final cada uno de los documentos requeridos, teniendo en cuenta, que el cierre social es un requisito para la liquidación del contrato de obra.

El 24 de octubre de 2024 el Contratista presentó nuevamente los registros de las actas de vecindad de cierre de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto. Una vez revisadas las actas de vecindad de cierre, la Interventoría evidenció que en algunas carpetas de las actas no se encuentra el registro fotográfico; por lo cual, se solicitó su complementación. Adicionalmente se solicitó que todos los archivos se encuentren completos, sin cortes o enmendaduras.

El 25 de octubre de 2024 la Interventoría remitió las observaciones finales a las actas de vecindad de cierre presentadas por el Contratista, a fin de que se complementaran con los registros fotográficos faltantes.

El 25 de octubre de 2024 la Interventoría remitió correo electrónico al Contratista donde reiteró la solicitud de presentación perentoria de Informes sociales pendientes para cierre social del contrato de obra LP 003 DE 2022, conforme a lo requerido en el oficio C-T-132-695-2024 radicado el 19 de octubre de 2024; informes correspondientes al informe social del mes de septiembre de 2024 y el Informe Final con todos los documentos requeridos para el cierre social del contrato de obra.

El 26 de octubre de 2024 se recibió del Contratista mediante correo electrónico el total de 86 carpetas con el registro de cierre de las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto; las cuales recibieron conformidad de la Interventoría el 28 de octubre de 2024, precisando al Contratista que si se reciben observaciones por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS ,una vez sean radicadas estas actas de vecindad, junto a los demás documentos de cierre social del contrato de obra; estas observaciones deberán igualmente atendidas por el Contratista.

A fecha de corte del presente informe mensual de octubre de 2024 no se recibió del Contratista de obra, respuesta al oficio C-T-132-695-2024 radicado el 19 de octubre de 2024, donde se reiteró la solicitud de entrega del informe social del mes de septiembre de 2024 y del Informe de Cierre Social requerido para la liquidación del contrato de obra.

7. REMOLINO – Contrato 2022-05-27-011 Vía La Marina (Dividivi)

El 6 de septiembre de 2024 se recibe de la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto el comunicado 2024S-VBOG-063071 donde se emitió concepto de No Objeción al Balance de Cierre Social del contrato de obra, estado Social del Proyecto No. 4 cuyo periodo de ejecución de las obras corresponde del 13 de diciembre al 30 de marzo de 2024, fecha de terminación del contrato de obra No. 2022-05-27-001.

8. PIÑON – Contrato MP-CO-007-2022 Tío Gollo – Sabanas

El 15 de octubre de 2024 la Interventoría recibe de la Subdirección de Sostenibilidad el comunicado 2024S-VBOG-075363 donde se emite concepto de No Objeción al Informe Trimestral No. 5 con el cual se presentó el Balance social de cierre del contrato de obra MP-CO-007-2022.

9. SITIONUEVO – Contrato LP-007-2022 Rodadero – Saraite

El 4 de octubre de 2024 se recibió del Contratista soportes de los informes de los meses de julio y agosto de 2024 los cuales fueron solicitados por la Interventoría; ya que requerían corrección. Una vez revisados, la Interventoría emite correo electrónico observaciones relacionadas a la inadecuada presentación de dichos documentos, toda vez que se encuentran borrosos y con información incompleta; por lo que se requiere nuevamente su ajuste, dado que en este estado no son aceptables para remisión en el Informe Trimestral.
El 12 de octubre de 2024 se recibió del Contratista los soportes de los informes de los meses de julio y agosto de 2024 que se encontraban pendientes por ajuste dado las condiciones de baja calidad que presentaban;

la Interventoría confirmó el recibido a conformidad de dichos soportes y solicitó el envío de los soportes del informe del mes de agosto y septiembre de 2024 en las mismas condiciones, así como en los documentos que se deben presentar en el Informe Final requeridos para el cierre social del contrato de obra.

El 17 de octubre de 2024 la Interventoría remitió al Contratista correo electrónico donde informó que a esta fecha persiste el Incumplimiento de las obligaciones sociales del contrato de obra LP-007-2022, teniendo en cuenta que a la fecha no se han presentado el informe social del mes de septiembre de 2024 y el Informe Final consolidado de la Gestión Social adelantada durante la vigencia del contrato de obra, pese a que el contrato de obra tuvo fecha de terminación el 30 de septiembre de 2024. Por lo cual, la Interventoría reiteró la solicitud de presentación perentoria de dichos informes, y reenvío el oficio C-T-132-402-2024 radicado el 14 de junio de 2024, donde se enviaron los Lineamientos para elaboración de Informe Final y Cierre de la Gestión Social, a fin de que de manera detallada se remitieran dentro del Informe Final cada uno de los documentos requeridos.

El 18 de octubre de 2024 la Interventoría remitió al Contratista correo electrónico donde se confirmó recibido de los documentos del informe social del mes de julio de 2024 en condiciones óptimas para remisión a la Subdirección de Sostenibilidad y se reiteró la solicitud de presentación de los soportes del informe del mes de agosto y septiembre de 2024 en las mismas condiciones; así como, de los documentos que se deben presentar en el Informe Final requeridos para el cierre social del contrato de obra.

El 19 de octubre de 2024 la Interventoría remitió el oficio C-T-132-694-2024 donde se notificó que el CONSORCIO SITIONUEVO 34 en su calidad de Contratista, mantiene un claro incumplimiento de las obligaciones sociales del contrato de obra, teniendo en cuenta que a esta fecha no se ha presentado el informe social del mes de septiembre de 2024 y el Informe Final consolidado de la Gestión Social adelantada durante la vigencia del contrato de obra requerido para el cierre social; por lo cual, se le conminó nuevamente a la presentación de dichos informes de acuerdo con los lineamientos informados mediante el comunicado C-T-132-402-2024 para elaboración de Informe Final y Cierre Social de la Gestión Social.

El 25 de octubre de 2024 la Interventoría remitió correo electrónico al Contratista donde reiteró la solicitud de presentación perentoria de Informes sociales pendientes para cierre social del contrato de obra LP-007-2022, conforme a lo requerido en el oficio C-T-132-694-2024 radicado el 19 de octubre de 2024; informes correspondientes al informe social del mes de septiembre de 2024 y el Informe Final con todos los documentos requeridos para el cierre social del contrato de obra.

Pese a lo solicitado, a fecha de corte del presente informe mensual de octubre de 2024, el Contratista de obra no hizo entrega de los documentos requeridos.

- **AMBIENTAL**

1. **PIVIJAY – Contrato MP-LP-004-2022 Garrapatas -Flores de María**

- Mediante oficio 2024S-VBOG-058665 del 23 de agosto de 2024 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS da conformidad el Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-1 BALANCE AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

2. **PIVIJAY – Contrato MP-LP-005-2022 Pivijay - San José**

- mediante comunicado C-T-132-684-2024 se hace Reiteración en la Solicitud de Inicio de Proceso Sancionatorio por Incumplimiento de Obligaciones ambientales de obra. Teniendo que a corte del presente comunicado el municipio no de respuesta al requerimiento realizado por esta interventoría.

3. **SALAMINA – Contrato MS-106-2022 Guáimaro – Aserradero**

- La Interventoría recibe el oficio 2024S-VBOG-060902 del 30 de agosto de 2024, de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, en el cual hace una observación al Balance Ambiental de Terminación de Contrato de Obra sobre la Certificación de la Autoridad Ambiental Competente, ya que dicho soporte no fue anexado, solo se remitió el trámite ante la entidad.

4. **SALAMINA – Contrato MS-093-2022 Julepe - Puente Chivo - La Y Vainilla – Aserradero**

- La Interventoría remite a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS la atención a las observaciones del trimestral N° 2 mediante oficio C-T-132-546-2024 del 03 de agosto del presente año.

- Mediante el comunicado C-T-132-687-2024, de fecha 16 de octubre de 2024, se informa y se solicita el inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones ambientales de la obra.

- Mediante el comunicado C-T-132-711-2024, de fecha 25 de octubre de 2024, se informa Incumplimiento en la entrega de informes de seguimiento ambiental faltantes – 2023- 2024 y corrección a informes presentados

- Mediante el comunicado C-T-132-722-2024, solicita a la administración municipal de Salamina se nos informe el estado en el que se encuentra el requerimiento a inicio del proceso sancionatorio ambiental ante el

CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO, recomendado por la interventoría mediante el oficio C-T-132-687-2024 del 16 de octubre del 2024, teniendo en cuenta que a la fecha y de acuerdo con el seguimiento realizado al contrato, se evidencia que el contratista persiste en el Incumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra

5. ZAPAYAN – Contrato LP-MZ-001-2022 Puente Piedras - Piedras de Moler – Chibolo

- La Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS remite oficio 2024S-VBOG-060894 del 30 de agosto del 2024 dando respuesta al Balance Ambiental en el cual se requiere la Certificación de la Autoridad Ambiental en la que conste que el contratista no tiene procesos en curso.

6. CHIBOLO – Contrato LP 003 DE 2022 La Estrella – Chibolo

- Mediante el comunicado C-T-132-681-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, se reitera por segunda vez la solicitud de entrega del informe de seguimiento ambiental correspondiente a agosto de 2024, así como el Balance Ambiental de terminación del contrato de obra.

- Mediante el comunicado C-T-132-689-2024, de fecha 15 de octubre de 2024, se reitera Solicitud de certificado de Autoridades Ambientales.

- Mediante el comunicado C-T-132-692-2024 de 18-10-24, se informa al Municipio sobre el incumplimiento en la entrega del informe de seguimiento ambiental correspondiente a agosto de 2024 y del Balance Ambiental de terminación del contrato de obra.

- Mediante el comunicado C-T-132-693-2024 de 18-10-24, solicita se envié el informe de seguimiento ambiental correspondiente al mes de septiembre 2024

- Mediante comunicado C-T-132-710-2024 de 25-10-24 Reiteración en la Solicitud de la entrega del informe de seguimiento ambiental – septiembre 2024 y Balance Ambiental de terminación del contrato de obra

- Mediante comunicado C-T-132-712-2024 de 25-10-24. Se reitera que se debe gestionar la solicitud de certificación ante la corporación ambiental

7. REMOLINO – Contrato 2022-05-27-011 Vía La Marina (Dividivi)

- Se reitera constantemente el cumplimiento de la gestión ambiental.

8. PIÑON – Contrato MP-CO-007-2022 Tío Gollo – Sabanas

- Mediante comunicado C-T-132-699-2024 de 21-10-24. recuerda el incumplimiento en la entrega de los compromisos ambientales establecidos en el acta de reunión N°8, reunión realizada con el profesional ambiental del contrato de la referencia 2, el 10 de octubre del 2024, donde se realizó seguimiento a las actividades contempladas en el documento PAGA.

9. SITIONUEVO – Contrato LP-007-2022 Rodadero – Saraite

- El área ambiental de la Interventoría realiza un documento con la trazabilidad ambiental de los pendientes a la fecha para que sea revisado por el área técnica de la Interventoría y remitido al municipio, teniendo en cuenta que el contratista no ha remitido a la fecha la subsanación de estos requerimientos ni ha asistido a las reuniones a las que se le ha invitado para revisar los temas de este componente ambiental.

- Mediante comunicado C-T-132-685-2024 de 11-10-24. reitera se atiendan las observaciones emitidas en el comunicado C-T-132-584-2024 del 26 de agosto del 2024, C-T-132-605-2024 del 04 de septiembre del 2024 y en el comunicado C-T-132-630-2024 del 18 de septiembre del 2024 donde se realizaron observaciones y requerimientos a los informes de seguimiento ambiental remitidos a esta interventoría, pese a que se han entregado los informes hasta el mes de agosto, no se han remitido los soportes de cumplimiento completos.

- Mediante comunicado C-T-132-683-2024 de 16-10-24. Solicitud de Inicio de Proceso Sancionatorio por Incumplimiento de Obligaciones ambientales de obra.

- Mediante comunicado C-T-132-713-2024 de 25-10-24. reitera se atiendan las observaciones emitidas en el comunicado C-T-132-584-2024 del 26 de agosto del 2024, C-T-132-605-2024 del 04 de septiembre del 2024 C-T-132-630-2024 del 18 de septiembre del 2024 y en el comunicado C-T-132-685-2024 del 11 de octubre 2024, donde se emiten y reiteran observaciones y requerimientos a los informes de seguimiento ambiental remitidos a esta interventoría, pese a que se han entregado los informes hasta el mes de agosto, no se han remitido los soportes de cumplimiento completos

- Mediante comunicado C-T-132-714-2024 de 25-10-24. Solicitud de entrega de informe ambiental de septiembre 2024 con los respectivos soportes

- Mediante comunicado C-T-132-723-2024 de 29-10-24. solicita a la administración municipal de Sitionuevo se nos informe el estado en el que se encuentra el requerimiento a inicio del proceso sancionatorio ambiental ante el CONSORCIO SITIONUEVO 34, recomendado por la interventoría mediante el oficio C-T-132-683-2024 del 16 de octubre del 2024, teniendo en cuenta que a la fecha y de acuerdo con el seguimiento realizado al contrato, se evidencia que el contratista persiste en el Incumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra.

5.2.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

✓ Durante el presente periodo se realizó el registro de la información al sistema de seguimiento y control del INVIAS, en la plataforma CIFRA de los contratos a cargo de esta interventoría, los cuales se registran el a siguiente tabla:

Municipio	Contrato	Semanal #	Periodo	
Pivijay	MP-LP-004-2022	EN LIQUIDACIÓN		
Pivijay	MP-LP-005-2022	EN LIQUIDACIÓN		
Salamina	MS-093-2022	100	4-oct-24	11-oct-24
		101	12-oct-24	15-oct-24
Chibolo	LP 003 DE 2022	EN LIQUIDACIÓN		
Remolino	2022-05-27-001	EN LIQUIDACIÓN		
Piñón	MP-CO-007-2022	EN LIQUIDACIÓN		
Sitio Nuevo	LP-007-2022	EN LIQUIDACIÓN		
ZAPAYAN	LP-MZ-001-2022	EN LIQUIDACIÓN		
GUAIMARO	MS-106-2022	EN LIQUIDACIÓN		

✓ Desarrollo de comités técnicos de obra, con el fin de hacer seguimiento en la ejecución de los trabajos por parte del contratista y manifestar las observaciones identificadas para cada actividad ejecutada que lo requiera.

✓ Se lleva registro diario en bitácora de obra de cada una de las áreas, en la cual se registran las actividades desarrolladas durante la jornada, equipo de obra y personal de cada uno de los contratos.

✓ Revisión de correspondencia y elaboración de comunicaciones.

✓ Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra.

✓ Durante el presente periodo se genera correspondencia técnica y administrativa de la cual se anexa copia en formato resumen.

- ✓ Elaboración de informe mensual de Interventoría acorde al nuevo manual de interventoría expedido en el mes de junio de 2023.
- ✓ Elaboración del acta de costos de Interventoría **No. 23.**
- ✓ Se elaboran informes de acuerdo con las solicitudes de los funcionarios del INVIAS.
- ✓ Se recibió y revisó los diferentes documentos entregados por parte de los contratistas.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS.

Se adjuntan los informes de cada una de los especialistas de las áreas que se relacionan (los que aplican):

5.3.1 ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VÍAS. NO SE EMITIERON CONCEPTOS.

5.3.2 ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO. NO SE EMITIERON CONCEPTOS.

5.3.3 Profesional SST.

5.3.4 Especialista Ambiental - Especialista Social.

5.3.5 Especialista en Calidad. No se emitieron conceptos.

5.4 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS.

- REUNIONES COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

La interventoría dentro de los informes trimestrales hace el reporte de las actividades mensuales y los comités de participación realizados, así como de reuniones extraordinarias, entre otros.

- **Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.**

De acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales de los procesos de licitación de cada uno de los contratos de obra derivados de los convenios, No Aplica el trámite de la Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) del INVIAS, teniendo en cuenta que la entidad contratante son los diferentes municipios.

- **Estudios y diseños.**

Todos los proyectos se encuentran con los Estudios y Diseños en un estado de aprobación que permitió el inicio de la ejecución de las obras, particularmente en algunos contratos se tienen comentarios menores que son reportados en el capítulo del presente informe relacionado al contratista de obra.

5.7. CONCLUSIONES TÉCNICAS

Si bien varios contratos de obra presentan atrasos en su ejecución, como se informó en el presente documento, se destaca que para octubre de 2024 se encontraba vigente el contrato de obra MS-093-2022 del municipio de Salamina, correspondiente al tramo Julepe - Puente Chivo - La Y - Vainilla - Acerradero, con fecha de finalización el 15 de octubre de 2024. Los demás contratos concluyeron en las fechas previamente relacionadas. No obstante, se ha venido avanzando en las actividades correspondientes a la liquidación de los contratos de obra, para lo cual se han realizado reuniones con cada uno de los contratistas con el fin de lograr su liquidación definitiva. Asimismo, se ha notificado a cada uno de los municipios el estado de avance de dichas liquidaciones.

Por otro lado, algunos municipios no han atendido las solicitudes de la Interventoría respecto a la presentación de extractos bancarios, el desembolso de los rendimientos al Tesoro Nacional y la entrega de ciertos documentos contractuales. Es fundamental que el Instituto, en su calidad de ordenador del gasto dentro de los convenios, gestione ante los municipios la entrega de esta documentación y garantice su presentación de manera periódica.

Asimismo, se recomienda que el Instituto brinde apoyo a la Interventoría en la gestión de requerimientos dirigidos a los municipios que aún no han dado respuesta a las recomendaciones sobre la imposición de sanciones a distintos contratistas de obra. Dichas sanciones han sido motivadas por incumplimientos en aspectos documentales, ejecución de obra, calidad, así como en el cumplimiento de obligaciones ambientales y sociales, entre otros. Este apoyo es crucial para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los proyectos

Se han identificado incumplimientos recurrentes por parte de los contratistas en aspectos clave como la entrega de informes sociales y ambientales, la corrección de no conformidades en las obras y la presentación de documentación requerida para el cierre de los contratos. Estos incumplimientos han llevado a la Interventoría a recomendar en múltiples ocasiones el inicio de procesos sancionatorios contra los contratistas. Sin embargo, la falta de respuesta oportuna por parte de los municipios ha dificultado la implementación de estas sanciones.

La Interventoría ha realizado un seguimiento riguroso a los compromisos ambientales y sociales de los contratistas, evidenciando incumplimientos en la presentación de informes de seguimiento ambiental, balances de cierre y certificaciones de autoridades ambientales. A pesar de las reiteradas solicitudes, algunos contratistas no han subsanado estas deficiencias, lo que ha retrasado el

cierre social y ambiental de los proyectos. Esto ha generado la necesidad de solicitar apoyo al INVIAS y a los Municipios para gestionar la entrega de documentación y la imposición de sanciones.

Todos los contratos se encuentran en proceso de liquidación. Sin embargo, la falta de documentación completa por parte de los contratistas, especialmente en los aspectos sociales y ambientales, ha impedido avanzar en este proceso. La Interventoría ha insistido en la necesidad de que los contratistas cumplan con los requisitos establecidos para la liquidación, incluyendo la presentación de informes finales y la corrección de observaciones.

Se recomienda al INVIAS brindar apoyo a la Interventoría en la gestión de requerimientos dirigidos a los municipios, especialmente en lo relacionado con la imposición de sanciones a contratistas que han incumplido sus obligaciones. Además, es fundamental que el Instituto gestione ante los municipios la entrega de documentación pendiente, como extractos bancarios, rendimientos al Tesoro Nacional y documentos contractuales, para garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los proyectos.

Desafíos en la Ejecución de Obras. Los principales desafíos identificados incluyen la falta de experiencia de los municipios en procesos sancionatorios, la demora en la atención de observaciones técnicas y ambientales, y la falta de compromiso por parte de algunos contratistas para cumplir con los plazos y especificaciones establecidas. Estos factores han generado retrasos en la ejecución de las obras y han dificultado el cumplimiento de los objetivos del programa Colombia Rural.

Avances y Logros. A pesar de los desafíos, se han logrado avances significativos en la ejecución de las obras, como la finalización de los contratos dentro de los plazos establecidos y la obtención de conceptos de no objeción para el cierre social y ambiental en algunos proyectos. Además, la Interventoría ha mantenido un control riguroso sobre la calidad de las obras, la gestión ambiental y social, y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Aunque se han alcanzado importantes logros en la ejecución de los proyectos, persisten desafíos relacionados con el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de los contratistas y la gestión de los municipios. Es fundamental que el INVIAS brinde apoyo continuo a la Interventoría para garantizar la finalización exitosa de los proyectos y la liquidación de los contratos, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del programa Colombia Rural y la mejora de la infraestructura vial en los municipios del departamento del Magdalena.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE - 2024

5.3.3 ESPECIALISTA EN SST









INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CAP 5.3.3

OCTUBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

CONTRATO No. 0976 DE 2022. "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9.".

INTRODUCCIÓN

5.3.3 Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obra.
5.3.3.1 Registro de personal en obra
5.3.3.2 Reporte de Accidentes de Trabajo
5.3.3.3 Señalización de Frentes de Obra
5.3.3.4 Entrega y Uso de Elementos de Protección Personal EPP
5.3.3.5 Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo SST
5.3.3.6 Capacitaciones - Charlas en seguridad y Salud en el Trabajo SST
5.3.3.7 Reporte de actos condiciones inseguras
5.3.3.8 Conclusiones
5.3.3.9 Recomendaciones

REPORTE DEL INFORME FINAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE EJECUTARON EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA: No. _____ , MS-093-2022.

INTRODUCCIÓN

El presente informe relaciona la gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST Desarrollada por la interventoría durante la ejecución de las actividades constructivas de los contratos de Mantenimiento de Vías Terciarias en el Departamento del Magdalena, donde los encargados del área de seguridad y salud en el trabajo estuvieron a cargo de ejecutar las actividades contempladas en el sistema de gestión de cada contrato y presentar las evidencias implementadas en obra, cumpliendo los requerimientos establecidos del contrato de obra, así como el pliego de condiciones y los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 el cual regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la Resolución 0312 del 2019 la cual establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ejecutando el proceso de seguimiento en cada uno de los ítems solicitados para el informe mensual y final de cada proyecto, donde se evidenciaron los soportes de las capacitaciones, inducciones, inspecciones de señalización, maquinaria, vehículos, locativas, orden y aseo, así como el acompañamiento a las actividades constructivas.

De igual manera, se registra en los informes finales que durante el seguimiento de las actividades constructivas en las obras del Magdalena, el registro de accidentalidad fue mínimo en algunas obras y otras se mantuvo la accidentalidad en cero, lo que significo que la implementación y desarrollo de cada proceso del sistema de gestión que se ejecuto durante los contratos estableciera las medidas preventivas y correctivas para minimizar o eliminar los riesgos que pudieran generar eventos no deseados, logrando que los trabajadores desarrollaran sus actividades bajo los estándares permitidos para laborar de manera segura, garantizando la productividad y la mejora continua del sistema de gestión.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos:



CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO

CONTRATO DE OBRA MS-093-2022

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE 2024

E. JULEPE – SALAMINA ASERRADERO

CONTRATO DE OBRA NO. MS-093-2022 "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL".

El Contratista No presenta los aportes a la seguridad social correspondiente julio – agosto de 2024 de la relación del personal que estuvo vinculado durante el periodo, pero no realiza la entrega de los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST Pendientes de entrega de diciembre de 2023 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio y julio de 2024 y el informe final, donde se relacionen las actividades desarrolladas durante el periodo con los soportes de ejecución de acuerdo a los requerimientos establecidos por el área SST.

El contratista finaliza las actividades constructivas en obra y se encuentra en las actividades de reparación y remates de obra.

Por lo anterior, se notifica al contratista el requerimiento mediante comunicado el día 11 de septiembre de 2024, "*C-T-132-615-2024_-_SALAMINA-ASERRADERO - Aportes a la Seguridad Social julio-agosto 2024*", la entrega a los aportes a la seguridad social pendientes.

Inspector SISO: Mary Miranda Erazo.



REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CAP. 6

OCTUBRE 2024

CONTENIDO

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-5
6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-7
6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-9
6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-13
6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría MEPI-MN1-IN-15-FR-15
6.6 Otros documentos seguimiento mensual MEPI-MN-IN-3-FR-1

• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado MEPI-MN-IN-9-FR-2

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE - 2024

Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 976 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CAMIONETA 2.000 CC	AMAROK- GPO496	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA 2.000 CC	TOYOTA FORTUNER- FSQ 452	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CAMIONETA 2.000 CC	RENAULT DUSTER-JQR275	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTOCICLETA 150CC	YAMAHA - KLI01E	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTOCICLETA 150CC	KYMCO -GNU32G	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTOCICLETA 150CC	VICTORY-GNU37G	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTOCICLETA 150CC	DISCOVER-PYO47D	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTOCICLETA 150CC	AKT-UXJ82F	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EQUIPO DE OFICINA																															
COMPUTADOR 1	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR 2	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR 3	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR 4	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR 5	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR 6	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR 7	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
COMPUTADOR 8	HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
IMPRESORA 1	EPSON	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFIA																															
NIVEL	ATG-6 SERIAL ZC7762 TOPCON	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACION TOTAL	GTS-235W SERIAL 272316 TOPCON	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/09/2024
(Día / Mes / Año)

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **25202-27254 CND**

Firma
Nombre: **ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: **13202-28954 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE - 2024

Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

MEPI-MN1-IN-15-FR-7

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 976-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 OCT 2024 AL 31 OCT 2024 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA LOTE 9

CONTRATO DE OBRA No.: Municipio de CHIBOLO (Cto LP-003-2022), Municipio de El PIÑON (Cto MP-CO-007-2022), Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-004-2022), Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022), Municipio de REMOLINO (Cto 2022-05-27-001), Municipio de SALAMINA (Cto MS-106-2022), Municipio de SALAMINA (Cto MS-093-2022), Municipio de SITIONUEVO (Cto LP-007-2022), Municipio de ZAPAYÁN (Cto LP-MZ-001-2022) **CONTRATISTA:** ESTUDIOS Y CONSULTORIAS Y OBRAS SAS (Cto LP-003-2022), CONSORCIO GENESIS (Cto MP-CO-007-2022), CODIFA S.A.S (Cto MP-LP-004-2022), CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022), CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC (Cto 2022-05-27-001), CONSORCIO VIA SALAMINA (Cto MS-106-2022), CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO (Cto MS-093-2022), CONSORCIO SITIONUEVO 34 (Cto LP-007-2022), CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC (Cto LP-MZ-001-2022)

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CCF DEL MAGDALENA, CAFAM, COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	OSCAR JAVIER GARZON DIAZ	79296441	DIRECTOR	$ 8.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INT V	$ 8.160.000	$ 568.000	V	SANITAS S.A.	7947425581	$ 326.400	COLPENSIONES	7947425581	$ 1.387.200	$ 326.400			
2	JEFREY SEBASTIAN MELO	1018457875	RESIDENTE	$ 6.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INT V	$ 6.000.000	$ 417.600	V	FAMISANAR	7947425581	$ 240.000	PROTECCION	7947425581	$ 1.020.000	$ 240.000			
3	HANS VERSOLATTO DIAZ	1110536465	AUXILIAR	$ 3.600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INT V	$ 3.600.000	$ 250.600	V	SANITAS S.A.	7947425581	$ 144.000	PORVENIR	7947425581	$ 576.000	$ 144.000			
4	DORIS YESENIA GARZÓN S.	37394962	ESP AMBIENTAL	$ 3.600.000	X X X X X	50%	CGR S.A.S	$ 4.000.000	$ 278.400	V	SANITAS S.A.	7947229510	$ 160.000	PORVENIR	7947229510	$ 640.000	$ 160.000			
5	MARIA LUDY MORENO G.	63449722	PROF SOCIAL	$ 2.700.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	CONSORCIO INT V	$ 2.700.000	$ 188.000	V	SANITAS S.A.	7947425581	$ 108.000	PROTECCION	7947425581	$ 432.000	$ 108.000			
6	LUISA F. BENDAÑO GONZALEZ	1005195842	SECRETARIA	$ 1.380.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INT V	$ 1.380.000	$ 7.300	I	FAMISANAR	7947425581	$ 55.200	COLFONDOS	7947425581	$ 220.800	$ 55.200			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 25.440.000																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 1/12/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: OSCAR JAVIER GARZON DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-27254 CND

Firma
Nombre: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-28954 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE- 2024

Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 976-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

MES INFORME MENSUAL: 01 OCT 2024 AL 31 OCT 2024 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA LOTE 9

CONTRATO DE OBRA No: Municipio de CHIBOLO (Cto LP-003-2022), Municipio de El PIÑON (Cto MP-CO-007-2022), Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-004-2022), Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022), Municipio de REMOLINO (Cto 2022-05-27-001), Municipio de SALAMINA (Cto MS-106-2022), Municipio de SALAMINA (Cto MS-093-2022), Municipio de SITIONUEVO (Cto LP-007-2022), Municipio de ZAPAYÁN (Cto LP-MZ-001-2022) **CONTRATISTA:** ESTUDIOS Y CONSULTORIAS Y OBRAS SAS (Cto LP-003-2022), CONSORCIO GENESIS (Cto MP-CO-007-2022), CODIFA S.A.S (Cto MP-LP-004-2022), CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022), CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC (Cto 2022-05-27-001), CONSORCIO VIA SALAMINA (Cto MS-106-2022), CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO (Cto MS-093-2022), CONSORCIO SITIONUEVO 34 (Cto LP-007-2022), CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC (Cto LP-MZ-001-2022)

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	977822	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 45.000.000	
2023	315823	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.443.000.000	
2023	1384923	C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 30.000.000	
		C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 270.000.000	
2024	219524	C-2402-0600-12-51102A-2402041-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.098.663.801	
2024	577824	C-2402-0600-12-51102A-2402041-02	10	Nación	Adición No. 1	$ 280.000.000	
		C-2402-0600-12-51102A-2402112-02	10	Nación	Adición No. 1	$ 70.000.000	
TOTAL						$ 3.236.663.801	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 3.236.663.801**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	**02 Nov 2022 - 01 Dic 2022**	$ 15.807.180	$ 3.003.364	**$ 18.810.544**				977822 de 01/09/2022	$ 26.189.456	$ 2.867.853.257	46835 de 11/05/2023	
2	**02 Dic 2022 - 01 Ene 2023**	$ 22.007.946	$ 4.181.510	**$ 26.189.456**				977822 de 01/09/2022	$ -	$ 2.841.663.801	44485 de 05/05/2023	Se agota RP 977822
		$ 25.378.154	$ 4.821.849	**$ 30.200.003**				315823 de 27/03/2023	$ 1.412.799.997	$ 2.811.463.798		
3	**02 Ene 2023 - 31 Ene 2023**	$ 54.176.440	$ 10.293.524	**$ 64.469.964**				315823 de 27/03/2023	$ 1.348.330.033	$ 2.746.993.834		
4	**01 Feb 2023 - 28 Feb 2023**	$ 67.503.740	$ 12.825.711	**$ 80.329.451**				315823 de 27/03/2023	$ 1.268.000.582	$ 2.666.664.383		
5	**01 Mar 2023 - 31 Mar 2023**	$ 88.426.500	$ 16.801.035	**$ 105.227.535**				315823 de 27/03/2023	$ 1.162.773.047	$ 2.561.436.848		
6	**01 Abr 2023 - 30 Abr 2023**	$ 102.377.240	$ 19.451.676	**$ 121.828.916**				315823 de 27/03/2023	$ 1.040.944.131	$ 2.439.607.932		
7	**01 May 2023 - 31 May 2023**	$ 116.240.320	$ 22.085.661	**$ 138.325.981**				315823 de 27/03/2023	$ 902.618.150	$ 2.301.281.951		
8	**01 Jun 2023 - 30 Jun 2023**	$ 117.823.580	$ 22.386.480	**$ 140.210.060**				315823 de 27/03/2023	$ 762.408.090	$ 2.161.071.891		
9	**01 Jul 2023 - 31 Jul 2023**	$ 125.739.000	$ 23.890.410	**$ 149.629.410**				315823 de 27/03/2023	$ 612.778.680	$ 2.011.442.481		
10	**01 Ago 2023 - 31 Ago 2023**	$ 122.742.060	$ 23.320.991	**$ 146.063.051**				315823 de 27/03/2023	$ 466.715.629	$ 1.865.379.430		
11	**01 Sep 2023 - 30 Sep 2023**	$ 130.178.420	$ 24.733.900	**$ 154.912.320**				315823 de 27/03/2023	$ 311.803.309	$ 1.710.467.110		
12	**01 Oct 2023 - 31 Oct 2023**	$ 151.118.980	$ 28.712.606	**$ 179.831.586**				315823 de 27/03/2023	$ 131.971.723	$ 1.530.635.524		
13	**01 Nov 2023 - 30 Nov 2023**	$ 110.900.608	$ 21.071.115	**$ 131.971.723**				315823 de 27/03/2023	$ -	$ 1.398.663.801		Se agota RP 315823
		$ 61.059.488	$ 11.601.303	**$ 72.660.791**				1384923 de 15/12/2023	$ 227.339.209	$ 1.326.003.010		
14	**01 Dic 2023 - 31 Dic 2023**	$ 169.032.336	$ 32.116.144	**$ 201.148.480**				1384923 de 15/12/2023	$ 26.190.729	$ 1.124.854.530		
15	**01 Ene 2024 - 31 Ene 2024**	$ 11.004.508	$ 2.090.857	**$ 13.095.365**				1384923 de 15/12/2023	$ 13.095.365	$ 1.111.759.166		
		$ 161.494.244	$ 30.683.906	**$ 192.178.150**				219524 de 15/03/2024	$ 906.485.651	$ 919.581.015		
16	**01 Feb 2024 - 29 Feb 2024**	$ 11.004.508	$ 2.090.857	**$ 13.095.365**				1384923 de 15/12/2023	$ -	$ 906.485.651		Se agota RP 1384923
		$ 140.236.532	$ 26.644.941	**$ 166.881.473**				219524 de 15/03/2024	$ 739.604.177	$ 739.604.177		
17	**01 Mar 2024 - 31 Mar 2024**	$ 142.668.096	$ 27.106.938	**$ 169.775.034**				219524 de 15/03/2024	$ 569.829.143	$ 569.829.143		
18	**01 Abr 2024 - 30 Abr 2024**	$ 125.216.256	$ 23.791.089	**$ 149.007.345**				219524 de 15/03/2024	$ 420.821.798	$ 420.821.798		
19	**01 May 2024 - 31 May 2024**	$ 127.116.864	$ 24.152.204	**$ 151.269.068**				219524 de 15/03/2024	$ 269.552.730	$ 269.552.730		
	ADICIÓN No. 1							577824 de 28/06/2024	**$ 350.000.000**			
20	**01 Jun 2024 - 30 Jun 2024**	$ 126.476.136	$ 24.030.466	**$ 150.506.602**				219524 de 15/03/2024	$ 119.046.128	$ 469.046.128		
21	**01 Jul 2024 - 31 Jul 2024**	$ 126.126.096	$ 23.963.958	**$ 150.090.054**				577824 de 28/06/2024	$ 199.909.946	$ 318.956.074		
22	**01 Ago 2024 - 31 Ago 2024**	$ 108.552.096	$ 20.624.898	**$ 129.176.994**				577824 de 28/06/2024	$ 70.732.952	$ 189.779.080		
23	**01 Sep 2024 - 30 Sep 2024**	$ 85.101.168	$ 16.169.222	**$ 101.270.390**				219524 de 15/03/2024	$ 17.775.738	$ 88.508.690		
24	**01 Oct 2024 - 31 Oct 2024**	$ 59.439.455	$ 11.293.497	**$ 70.732.952**				577824 de 28/06/2024	$ -	$ 17.775.738		Se agota RP 577824
		$ 14.934.697	$ 2.837.592	**$ 17.772.289**				219524 de 15/03/2024	$ 3.449	$ 3.449		
TOTALES		**$ 2.645.508.496**	**$ 502.646.615**	**$ 3.148.155.111**					**$ 3.449**	**$ 3.449**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 2.645.508.496	$ 502.646.615	$ 3.148.155.111
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 2.645.508.496	$ 502.646.615	$ 3.148.155.111

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: OSCAR JAVIER GARZON DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-27254 CND

Firma
Nombre: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-28954 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE- 2024

Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: OCTUBRE (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 976 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTORES VIALES

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9.

FECHA DE INICIO: 02 de noviembre de 2022

PLAZO INICIAL: 23 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 de octubre 2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2,886,663,801.00

VALOR ACUMULADO: $ 3,236,000,000.00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 288,866,300.1	2	11	22	31	1	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 577,332,760.2	2	11	22	31	1	25
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 577,332,760.2	2	11	22	31	7	27
Calidad del servicio	30%	$ 865,999,140.3	5 años a partir de la fecha de suscripcion del acta de recibo definitivo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209599

Certificado de modificación o anexo No.: 2

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

MODIFICACION 1

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 288,866,300.1	2	11	22	31	1	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 577,332,760.2	2	11	22	31	1	25
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 577,332,760.2	2	11	22	31	7	27
Calidad del servicio	30%	$ 865,999,140.3	31	7	24	31	7	29

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209599

Certificado de modificación o anexo No.: 3

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	OCTUBRE
	(Día / Mes / Año)

PRORROGA N°1 Y ADICION N°1

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 323,666,380.1	20	6	24	1	5	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 647,332,760.2	20	6	24	1	5	25
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 647,332,760.2	20	6	24	31	10	27
Calidad del servicio	30%	$ 970,999,140.3	31	10	24	31	10	29

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209599

Certificado de modificación o anexo No.: 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: **OSCAR JAVIER GARZON DIAZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **25202-37327137 CND**

Firma

Nombre: **ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **25202-27254 CND**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE- 2024

Otros documentos seguimiento mensual

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE - 2024

Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

MEPI-MN1-IN-9-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
01/10/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJE(SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 976-2022
PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 31 DE OCTUBRE DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9"
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

INTERVENTO CONSORCIO INTERVENTORES VIALES
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.886.663.801,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 350.000.000,00
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 3.236.663.801,00

CONTRATO D
Municipio de CHIBOLO (Cto LP-003-2022)
Municipio de El PIÑON (Cto MP-CO-007-2022)
Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-004-2022)
Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022)
Municipio de REMOLINO (Cto 2022-05-27-001)
Municipio de SALAMINA (Cto MS-106-2022)
Municipio de SALAMINA (Cto MS-093-2022)
Municipio de SITIONUEVO (Cto LP-007-2022)
Municipio de ZAPAYÁN (Cto LP-MZ-001-2022)

CONTRATISTA:
Asociacion Regional de Municipio del Caribe "ARCA" (Cto LP-003-2022)
CONSORCIO GENESIS (Cto MP-CO-007-2022)
CODIFA S.A.S (Cto MP-LP-004-2022)
CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC (Cto 2022-05-27-001)
CONSORCIO VIA SALAMINA (Cto MS-106-2022)
CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO (Cto MS-093-2022)
CONSORCIO SITIONUEVO 34 (Cto LP-007-2022)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC (Cto LP-MZ-001-2022)

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES ACTUALIZADAS: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS: Costos de Personal	Prima Regional
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
		PERSONAL PROFESIONAL						
1	1	Director de interventoría	$ 6.800.000,00		19,40	$ 131.920.000	$ 8.160.000,00	
2	1	Ingeniero residente de interventoría	$ 5.000.000,00		19,50	$ 97.500.000	$ 6.000.000,00	
3	1	Ingeniero residente de interventoría	$ 5.000.000,00		12,30	$ 61.500.000	$ 6.000.000,00	
4	1	Ingeniero residente de interventoría	$ 5.000.000,00		6,00	$ 30.000.000	$ 6.000.000,00	
5	1	Ingeniero residente de interventoría	$ 5.000.000,00		4,00	$ 20.000.000	$ 6.000.000,00	
6	1	Ingeniero auxiliar de interventoría	$ 3.000.000,00		16,33	$ 48.990.000	$ 3.600.000,00	
7	1	Ingeniero auxiliar de interventoría	$ 3.000.000,00		15,93	$ 47.790.000	$ 3.600.000,00	
8	1	Ingeniero auxiliar de interventoría	$ 3.000.000,00		9,50	$ 28.500.000	$ 3.600.000,00	
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS						
9	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 6.000.000,00		8,10	$ 48.600.000	$ 7.200.000,00	
10	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.000.000,00		1,20	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00	
11	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.000.000,00		5,70	$ 34.200.000	$ 7.200.000,00	
12	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00		1,20	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00	
13	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.000.000,00		2,00	$ 12.000.000	$ 7.200.000,00	
14	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.000.000,00		1,85	$ 11.100.000	$ 7.200.000,00	
15	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de	$ 3.500.000,00		7,81	$ 27.335.000	$ 4.200.000,00	
16	1	Profesional Social	$ 4.500.000,00		7,96	$ 35.820.000	$ 5.400.000,00	
		PERSONAL TÉCNICO						
17	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00		14,63	$ 32.186.000	$ 2.640.000,00	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO						
18	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		19,00	$ 21.850.000	$ 1.380.000,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 703.691.000		
FACTOR MULTIPLICADOR						2.36		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 1.660.710.760		

No.	CARGO / OFICIO	2022 NOVIEMBRE H-M	VALOR	DICIEMBRE H-M	VALOR	2023 ENERO H-M	VALOR	FEBRERO H-M	VALOR	MARZO H-M	VALOR	ABRIL H-M	VALOR	MAYO H-M	VALOR	JUNIO H-M	VALOR
1	Director de interventoría	0,40	$ 2.720.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000
2	Ingeniero residente de interventoría	0,50	$ 2.500.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000
3	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 2.500.000	0,90	$ 4.500.000	0,90	$ 4.500.000
4	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
5	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
6	Ingeniero auxiliar de interventoría		$ -		$ -		$ -	0,33	$ 990.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000
7	Ingeniero auxiliar de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -	0,93	$ 2.790.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000
8	Ingeniero auxiliar de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 1.500.000	1,00	$ 3.000.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS																
9	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000
10	Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
11	Especialista en Pavimentos y/o Vías		$ -	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000
12	Especialista en Estructuras		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
13	Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000		$ -
14	Especialista en Diseño Geométrico		$ -		$ -	0,25	$ 1.500.000	0,50	$ 3.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -
15	Profesional de Aseguramiento o Gestión de		$ -	0,40	$ 1.400.000	0,40	$ 1.400.000	0,41	$ 1.444.237	0,40	$ 1.400.000	0,40	$ 1.400.000	0,40	$ 1.400.000	0,40	$ 1.400.000
16	Profesional Social		$ -		$ -		$ -		$ -	0,46	$ 2.070.000	0,50	$ 2.250.000	0,50	$ 2.250.000	0,50	$ 2.250.000
	PERSONAL TÉCNICO																
17	Inspector SST		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,63	$ 1.386.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																
18	Secretaria		$ -	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 5.220.000		$ 17.350.000		$ 18.850.000		$ 23.184.237		$ 28.810.000		$ 33.086.000		$ 37.400.000		$ 37.100.000
	FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 12.214.800		$ 40.946.000		$ 44.486.000		$ 54.714.800		$ 67.991.600		$ 78.082.960		$ 88.264.000		$ 87.556.000

No.	CARGO / OFICIO	2023 JULIO H-M	VALOR	AGOSTO H-M	VALOR	SEPTIEMBRE H-M	VALOR	OCTUBRE H-M	VALOR	NOVIEMBRE H-M	VALOR	DICIEMBRE H-M	VALOR	ACUMULADO HASTA 2023 H-M	VALOR
1	Director de interventoría	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 6.800.000	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	13,400	$ 93.840.000
2	Ingeniero residente de interventoría	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	13,500	$ 69.500.000
3	Ingeniero residente de interventoría	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	8,300	$ 43.500.000
4	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -	0,50	$ 2.500.000	0,84	$ 4.200.000	0,70	$ 4.200.000	0,70	$ 4.200.000	2,740	$ 15.100.000
5	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	3,000	$ 17.000.000
6	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	10,330	$ 32.190.000
7	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	9,930	$ 30.990.000
8	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	7,500	$ 23.700.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS														
9	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000	0,30	$ 1.800.000	0,50	$ 3.000.000	0,41	$ 2.952.000	0,50	$ 3.600.000	3,810	$ 23.952.000
10	Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
11	Especialista en Pavimentos y/o Vías	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -	4,500	$ 27.000.000
12	Especialista en Estructuras		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
13	Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,900	$ 5.400.000
14	Especialista en Diseño Geométrico		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,750	$ 4.500.000
15	Profesional de Aseguramiento o Gestión de		$ -		$ -	0,50	$ 1.750.000	0,50	$ 1.750.000	0,50	$ 2.100.000	0,50	$ 2.100.000	4,810	$ 17.500.000
16	Profesional Social	0,50	$ 2.250.000	0,50	$ 2.250.000	0,50	$ 2.250.000	0,50	$ 2.250.000	0,41	$ 2.214.000	0,50	$ 2.700.000	4,870	$ 22.734.000
	PERSONAL TÉCNICO														
17	Inspector SST	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.640.000	1,00	$ 2.640.000	8,630	$ 19.866.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO														
18	Secretaria	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	13,000	$ 15.410.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 36.200.000		$ 36.200.000		$ 37.450.000		$ 45.350.000		$ 52.446.000		$ 53.580.000		$ 462.182.000
	FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 85.432.000		$ 85.432.000		$ 88.382.000		$ 107.026.000		$ 123.772.560		$ 126.448.800		$ 1.090.749.520

No.	CARGO / OFICIO	2024 ENERO H-M	VALOR	FEBRERO H-M	VALOR	MARZO H-M	VALOR	ABRIL H-M	VALOR	MAYO H-M	VALOR
1	Director de interventoría	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000
2	Ingeniero residente de interventoría	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000
3	Ingeniero residente de interventoría	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000		$ -		$ -
4	Ingeniero residente de interventoría	0,70	$ 4.200.000	0,70	$ 4.200.000		$ -		$ -		$ -
5	Ingeniero residente de interventoría	1,00	$ 6.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -
6	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	0,46	$ 1.656.000	0,96	$ 3.456.000
7	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000
8	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	0,96	$ 3.456.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS										
9	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	0,41	$ 2.952.000	0,41	$ 2.952.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000
10	Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
11	Especialista en Pavimentos y/o Vías		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
12	Especialista en Estructuras		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
13	Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
14	Especialista en Diseño Geométrico		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
15	Profesional de Aseguramiento o Gestión de	0,50	$ 2.100.000	0,50	$ 2.100.000	0,50	$ 2.100.000	0,50	$ 2.100.000	0,50	$ 2.100.000
16	Profesional Social	0,41	$ 2.214.000	0,41	$ 2.214.000	0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000
	PERSONAL TÉCNICO										
17	Inspector SST	1,00	$ 2.640.000	1,00	$ 2.640.000	1,00	$ 2.640.000	1,00	$ 2.640.000	1,00	$ 2.640.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO										
18	Secretaria	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 52.446.000		$ 46.446.000		$ 43.380.000		$ 35.436.000		$ 37.092.000
	FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 123.772.560		$ 109.612.560		$ 102.376.800		$ 83.628.960		$ 87.537.120

No.	CARGO / OFICIO	2024 JUNIO H-M	VALOR	JULIO H-M	VALOR	AGOSTO H-M	VALOR	SEPTIEMBRE H-M	VALOR	OCTUBRE H-M	VALOR	ACUMULADO TOTAL H-M	VALOR
1	Director de interventoría	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	1,00	$ 8.160.000	23,400	$ 175.440.000
2	Ingeniero residente de interventoría	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	23,500	$ 129.500.000
3	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	11,300	$ 61.500.000
4	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,140	$ 23.500.000
5	Ingeniero residente de interventoría		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,000	$ 23.000.000
6	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	19,750	$ 66.102.000
7	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000		$ -	18,930	$ 63.390.000
8	Ingeniero auxiliar de interventoría	1,00	$ 3.600.000	1,00	$ 3.600.000		$ -		$ -		$ -	14,460	$ 48.756.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS												
9	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	8,630	$ 58.656.000
10	Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
11	Especialista en Pavimentos y/o Vías		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,500	$ 27.000.000
12	Especialista en Estructuras		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
13	Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,900	$ 5.400.000
14	Especialista en Diseño Geométrico		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,750	$ 4.500.000
15	Profesional de Aseguramiento o Gestión de	0,50	$ 2.100.000	0,50	$ 2.100.000	0,50	$ 2.100.000		$ -		$ -	8,810	$ 34.300.000
16	Profesional Social	0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000	9,690	$ 48.762.000
	PERSONAL TÉCNICO												
17	Inspector SST	1,00	$ 2.640.000	1,00	$ 2.640.000	1,00	$ 2.640.000		$ -		$ -	16,630	$ 40.986.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO												
18	Secretaria	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	23,000	$ 29.210.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 37.380.000		$ 37.380.000		$ 33.780.000		$ 29.040.000		$ 25.440.000		$ 840.002.000
	FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 88.216.800		$ 88.216.800		$ 79.720.800		$ 68.534.400		$ 60.038.400		$ 1.982.404.720

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad
		OTROS COSTOS DIRECTOS						
		VIÁTICOS						
19	1	Director y Especialistas	$ 150.000,00	Día	63,00	$ 9.450.000	$ 180.000,00	
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
20	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	19,50	$ 97.500.000	$ 6.000.000,00	
	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	15,50	$ 77.500.000	$ 6.000.000,00	
	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00		10,00	$ 50.000.000	$ 6.000.000,00	
21	1	Motocicletas(150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	16,00	$ 10.400.000	$ 780.000,00	
	1	Motocicletas(150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	16,00	$ 10.400.000	$ 780.000,00	
	1	Motocicletas(150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	15,93	$ 10.354.500	$ 780.000,00	
	1	Motocicletas(150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	9,80	$ 6.370.000	$ 780.000,00	
	1	Motocicletas(150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Mes	9,50	$ 6.175.000	$ 780.000,00	
22	1	Trabajo de topografía (incluye personal,equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Mes	15,40	$ 92.400.000	$ 7.200.000,00	
	1	Trabajo de topografía (incluye personal,equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Mes	12,40	$ 74.400.000	$ 7.200.000,00	
23	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	133,93	$ 66.965.000	$ 600.000,00	
24	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	19,50	$ 19.500.000	$ 1.200.000,00	
		OTROS COSTOS						
25	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	5,46	$ 8.190.000	$ 1.800.000,00	
26	1	Edición de informes, papeleria, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc	$ 534.000,00	Según comprobante por mes	9,75	$ 5.206.500	$ 640.800,00	
27	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	15,59	$ 7.795.000	$ 600.000,00	
28	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 450.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	$ 540.000,00	
29	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	0,04	$ 8.000	$ 240.000,00	
		AJUSTE				-$ 700		
		OTROS COSTOS ADICINALES						
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE						
* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						$ 552.613.300		
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						$ 2.213.324.060		
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)						$ 212.443.840		
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (E) = (C) + (D)						$ 2.425.767.900		
* IVA = 19% * (E) = (F)						$ 460.895.901		
* COSTO TOTAL = (C) + (D)						$ 2.886.663.801		

No.	CONCEPTO	2022 NOVIEMBRE H-M	VALOR	DICIEMBRE H-M	VALOR	2023 ENERO H-M	VALOR	FEBRERO H-M	VALOR	MARZO H-M	VALOR	ABRIL H-M	VALOR	MAYO H-M	VALOR	JUNIO H-M	VALOR
19	Director y Especialistas		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	6,00	$ 900.000		$ -
20	Camioneta o Campero (19,50)	0,50	$ 2.500.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000
	Camioneta o Campero (15,50)		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 2.500.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000
	Camioneta o Campero (10,00)																
21	Motocicletas (16,00)		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000
	Motocicletas (16,00)		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000
	Motocicletas (15,93)		$ -		$ -		$ -		$ -	0,93	$ 604.500	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000
	Motocicletas (9,80)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,90	$ 585.000	0,90	$ 585.000
	Motocicletas (9,50)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 325.000	1,00	$ 650.000
22	Trabajo de topografía (15,40)		$ -		$ -	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000
	Trabajo de topografía (12,40)		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 3.000.000	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000
23	Ensayos de Laboratorio		$ -		$ -		$ -		$ -	4,34	$ 2.170.000	7,10	$ 3.550.000	9,30	$ 4.650.000	16,46	$ 8.230.000
24	Oficina/campamento	0,50	$ 500.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000
25	Transportes aereos y/o terrestres	0,29	$ 435.000		$ -	0,17	$ 255.000	0,12	$ 180.000		$ -		$ -	0,46	$ 690.000		$ -
26	Edición de informes, papeleria	0,07	$ 37.380	0,15	$ 80.100	0,16	$ 85.440	0,41	$ 218.940	0,60	$ 320.400	0,42	$ 224.280	0,48	$ 256.320	0,37	$ 197.580
27	Comunicaciones	0,24	$ 120.000	0,72	$ 360.000	0,70	$ 350.000	0,78	$ 390.000	0,68	$ 340.000	0,74	$ 370.000	0,84	$ 420.000	0,91	$ 455.000
28	Elementos e insumos bioseguridad		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
29	Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		$ 3.592.380		$ 6.440.100		$ 9.690.440		$ 12.788.940		$ 20.434.900		$ 24.294.280		$ 27.976.320		$ 30.267.580
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)		$ 15.807.180		$ 47.386.100		$ 54.176.440		$ 67.503.740		$ 88.426.500		$ 102.377.240		$ 116.240.320		$ 117.823.580
	* PROVISIÓN = (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (E)		$ 15.807.180		$ 47.386.100		$ 54.176.440		$ 67.503.740		$ 88.426.500		$ 102.377.240		$ 116.240.320		$ 117.823.580
	* IVA = 19% * (E) = (F)		$ 3.003.364		$ 9.003.359		$ 10.293.524		$ 12.825.711		$ 16.801.035		$ 19.451.676		$ 22.085.661		$ 22.386.480
	* COSTO TOTAL		$ 18.810.544		$ 56.389.459		$ 64.469.964		$ 80.329.451		$ 105.227.535		$ 121.828.916		$ 138.325.981		$ 140.210.060

No.	CONCEPTO	2023 JULIO H-M	VALOR	AGOSTO H-M	VALOR	SEPTIEMBRE H-M	VALOR	OCTUBRE H-M	VALOR	NOVIEMBRE H-M	VALOR	DICIEMBRE H-M	VALOR	TOTAL H-M	VALOR
19	Director y Especialistas	3,00	$ 450.000		$ -	9,00	$ 1.350.000		$ -	9,00	$ 1.620.000		$ -	27,000	$ 4.320.000
20	Camioneta o Campero (19,50)	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	13,500	$ 69.500.000
	Camioneta o Campero (15,50)	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	9,500	$ 49.500.000
	Camioneta o Campero (10,00)					1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	4,000	$ 22.000.000
21	Motocicletas (16,00)	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	10,000	$ 6.760.000
	Motocicletas (16,00)	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	10,000	$ 6.760.000
	Motocicletas (15,93)	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	9,930	$ 6.714.500
	Motocicletas (9,80)	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	7,800	$ 5.330.000
	Motocicletas (9,50)	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 650.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	7,500	$ 5.135.000
22	Trabajo de topografía (15,40)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	9,400	$ 58.800.000
	Trabajo de topografía (12,40)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	8,900	$ 55.800.000
23	Ensayos de Laboratorio	24,57	$ 12.285.000	20,76	$ 10.380.000	15,73	$ 7.865.000	23,80	$ 11.900.000	12,07	$ 7.242.000	6,78	$ 4.068.000	140,910	$ 72.340.000
24	Oficina/campamento	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	13,500	$ 13.900.000
25	Transportes aereos y/o terrestres	0,42	$ 630.000		$ -	0,36	$ 540.000	0,00	$ -	0,45	$ 810.000		$ -	2,270	$ 3.540.000
26	Edición de informes, papeleria	0,50	$ 267.000	0,59	$ 315.060	0,63	$ 336.420	0,97	$ 517.980	0,92	$ 589.536	0,92	$ 589.536	7,190	$ 4.035.972
27	Comunicaciones	0,85	$ 425.000	0,73	$ 365.000	0,91	$ 455.000	0,85	$ 425.000	0,71	$ 426.000	0,71	$ 426.000	10,370	$ 5.327.000
28	Elementos e insumos bioseguridad		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
29	Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
	* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		$ 40.307.000		$ 37.310.060		$ 41.796.420		$ 44.092.980		$ 48.187.536		$ 42.583.536		$ 389.762.472
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)		$ 125.739.000		$ 122.742.060		$ 130.178.420		$ 151.118.980		$ 171.960.096		$ 169.032.336		$ 1.480.511.992
	* PROVISIÓN = (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (E)		$ 125.739.000		$ 122.742.060		$ 130.178.420		$ 151.118.980		$ 171.960.096		$ 169.032.336		$ 1.480.511.992
	* IVA = 19% * (E) = (F)		$ 23.890.410		$ 23.320.991		$ 24.733.900		$ 28.712.606		$ 32.672.418		$ 32.116.144		$ 281.297.278
	* COSTO TOTAL		$ 149.629.410		$ 146.063.051		$ 154.912.320		$ 179.831.586		$ 204.632.514		$ 201.148.480		$ 1.761.809.270

No.	CONCEPTO	2024 ENERO H-M	VALOR	FEBRERO H-M	VALOR	MARZO H-M	VALOR	ABRIL H-M	VALOR	MAYO H-M	VALOR
19	Director y Especialistas		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
20	Camioneta o Campero (19,50)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000
	Camioneta o Campero (15,50)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000
	Camioneta o Campero (10,00)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000
21	Motocicletas (16,00)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000
	Motocicletas (16,00)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000
	Motocicletas (15,93)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000
	Motocicletas (9,80)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000
	Motocicletas (9,50)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000		$ -		$ -		$ -
22	Trabajo de topografía (15,40)	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000
	Trabajo de topografía (12,40)	1,00	$ 7.200.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000
23	Ensayos de Laboratorio	17,08	$ 10.248.000	11,39	$ 6.834.000	10,59	$ 6.354.000	12,75	$ 7.650.000	9,48	$ 5.688.000
24	Oficina/campamento	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000
25	Transportes aereos y/o terrestres		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
26	Edición de informes, papeleria	0,74	$ 474.192	0,60	$ 384.480	0,62	$ 397.296	0,62	$ 397.296	0,68	$ 435.744
27	Comunicaciones	0,84	$ 504.000	0,85	$ 510.000	0,70	$ 420.000	0,70	$ 420.000	0,56	$ 336.000
28	Elementos e insumos bioseguridad		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
29	Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		$ 48.726.192		$ 41.628.480		$ 40.291.296		$ 41.587.296		$ 39.579.744
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)		$ 172.498.752		$ 151.241.040		$ 142.668.096		$ 125.216.256		$ 127.116.864
	* PROVISIÓN = (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (E)		$ 172.498.752		$ 151.241.040		$ 142.668.096		$ 125.216.256		$ 127.116.864
	* IVA = 19% * (E) = (F)		$ 32.774.763		$ 28.735.798		$ 27.106.938		$ 23.791.089		$ 24.152.204
	* COSTO TOTAL		$ 205.273.515		$ 179.976.838		$ 169.775.034		$ 149.007.345		$ 151.269.068

No.	CONCEPTO	2024 JUNIO H-M	VALOR	JULIO H-M	VALOR	AGOSTO H-M	VALOR	SEPTIEMBRE H-M	VALOR	OCTUBRE H-M	VALOR	TOTAL H-M	VALOR
19	Director y Especialistas		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	27,000	$ 4.320.000
20	Camioneta o Campero (19,50)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	23,500	$ 129.500.000
	Camioneta o Campero (15,50)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000		$ -		$ -	17,500	$ 97.500.000
	Camioneta o Campero (10,00)	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000		$ -		$ -		$ -	11,000	$ 64.000.000
21	Motocicletas (16,00)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	20,000	$ 14.560.000
	Motocicletas (16,00)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000		$ -	19,000	$ 13.780.000
	Motocicletas (15,93)	1,00	$ 780.000	1,00	$ 780.000		$ -		$ -		$ -	16,930	$ 12.174.500
	Motocicletas (9,80)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	12,800	$ 9.230.000
	Motocicletas (9,50)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	9,500	$ 6.695.000
22	Trabajo de topografía (15,40)	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	0,85	$ 6.120.000	19,250	$ 129.720.000
	Trabajo de topografía (12,40)	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000	0,50	$ 3.600.000		$ -		$ -	13,400	$ 88.200.000
23	Ensayos de Laboratorio	8,60	$ 5.160.000	8,02	$ 4.812.000	3,86	$ 2.316.000		$ -		$ -	222,680	$ 121.402.000
24	Oficina/campamento	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	23,500	$ 25.900.000
25	Transportes aereos y/o terrestres		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,270	$ 3.540.000
26	Edición de informes, papeleria	0,67	$ 429.336	0,62	$ 397.296	0,62	$ 397.296	0,46	$ 294.768	0,19	$ 121.752	13,010	$ 7.765.428
27	Comunicaciones	0,55	$ 330.000	0,60	$ 360.000	0,93	$ 558.000	0,52	$ 312.000	0,19	$ 114.000	16,810	$ 9.191.000
28	Elementos e insumos bioseguridad		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
29	Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -	0,01	$ 2.400	0,010	$ 2.400
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ 499
	* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		$ 38.259.336		$ 37.909.296		$ 28.831.296		$ 16.566.768		$ 14.338.152		$ 737.480.827
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)		$ 126.476.136		$ 126.126.096		$ 108.552.096		$ 85.101.168		$ 74.376.552		$ 2.719.885.547
	* PROVISIÓN = (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (E)		$ 126.476.136		$ 126.126.096		$ 108.552.096		$ 85.101.168		$ 74.376.552		$ 2.719.885.547
	* IVA = 19% * (E) = (F)		$ 24.030.466		$ 23.963.958		$ 20.624.898		$ 16.169.222		$ 14.131.545		$ 516.778.254
	* COSTO TOTAL		$ 150.506.602		$ 150.090.054		$ 129.176.994		$ 101.270.390		$ 88.508.097		$ 3.236.663.801

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

PLAN DE CARGAS INICIAL –

UNIDAD EJE: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos resoectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL X

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 607-2022

PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO DE 2024
(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 30 DE OCTUBRE DE 2024
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/11/2022
(Indique dia/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2024
(Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN:
(Indique dia/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORES VIAS ES

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 2.886.663.801,00
(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 350.000.000,00

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: ARNOLDO DEL ARGENTA ORTIZ

RESOLUCIÓN No: DE
(Indicar dia/mes/año)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 3.236.663.801,00

CONTRATO DE OBRA No.: 0976-2022

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CONVIAS NIT: 900.252.372-1

Municipio de CHIBOLO (Cto LP-003-2022)	Asociacion Regional de Municipio del Caribe "ARCA" (Cto LP-003-2022)
Municipio de EL PIÑON (Cto MP-CO-007-2022)	CONSORCIO GENESIS (Cto MP-CO-007-2022)
Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-004-2022)	CODFA S.A.S (Cto MP-LP-004-2022)
Municipio de PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022)	CONSORCIO PAVIMENTO PIVIJAY (Cto MP-LP-005-2022)
Municipio de REMOLINO (Cto 2022-05-27-001)	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CSIMIC (Cto 2022-05-27-001)
Municipio de SALAMINA (Cto MS-106-2022)	CONSORCIO VIA SALAMINA (Cto MS-106-2022)
Municipio de SALAMINA (Cto MS-068-2022)	CONSORCIO SALAMINA ASERRADERO (Cto MS-068-2022)
Municipio de SITIONUEVO (Cto LP-007-2022)	CONSORCIO SITIONUEVO 24 (Cto LP-007-2022)

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN: (Indique claramente las razones que justifican la modificación de la programación inicial, incluyendo costos de actas, ítems no previstos, mayores cantidades de obra, prórrogas, suspensiones y reinicios y la fecha de terminación)
PLAN DE CARGAS FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 0976-2022: Redistribución de recursos para el seguimiento, vigilancia y control del recibo definitivo de los contratos de obra.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: OSCAR JAVIER BARZÓN DÍAZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202 27254 CND

Firma:
Nombre: ARNOLDO DEL ARGENTA ORTIZ
Supervisor de Contratos Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-28954 BLV
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO 2022-05-27-001.

"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"



REMOLINO: DIVIDIVI – LA MARIA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAP. 7

OCTUBRE 2024

CAPITULO 7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

a) Financieras

✓ Relación de RP y CDP: para respaldar el contrato de obra se cuenta con:

CONTRATOS	No RP CONTRATO	No CDP
2022-05-27-001	936921 de 2021-11-12	214421 de 2021-11-03

* C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL.G

✓ Adicionales: a corte del presente informe el contrato de obra no presenta adicionales, conservando los valores iniciales contratados:

CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICIONAL No	VALOR TOTAL
2022-05-27-001	$ 2.699.924.976,00	$ 0,00	$ 2.699.924.976,00

**Nota: a corte del presente informe no se han tramitado adicionales al contrato de obra.

✓ Relación de anticipo: A continuación, se presente el estado del anticipo de obra:

CONTRATO	% DE ANTICIPO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR ANTICIPO	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO ANTICIPO
2022-05-27-001	50%	feb-23	$ 1.349.962.488,00	$ 1.349.962.488,00	0

** Las inversiones del anticipo de obra se ven reflejadas en Materiales y Maquinaria y Equipos, los cuales se encuentran en la ruta crítica del contrato y para el desembolso fue sustentado por parte del contratista.

✓ Estado financiero del Contrato de obra teniendo en cuenta la gestión socio-ambiental, PMT, Estudios y Diseños

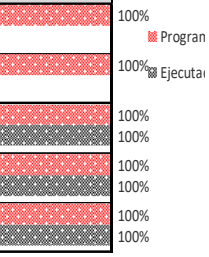
CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	EJECUTADO ACUMULADO	POR EJECUTAR	% EJE
LP 003 DE 2022	$ 2.699.924.976	**$2,650,884,837**	**$49,040,139**	**98.18%**

b) Técnicas

- ✓ En cuanto al avance físico de las obras en corredor se tiene el siguiente avance:

TRAMO 1: Via La Maria (Sector Dividivi) (K0+000 al K1+700)

Item		Cantidad	%	Esquema Grafico
Conformación Calzada	Programado	9350.00 m2	100.00%	100%
	Ejecutado	0.00 m2	0.00%	0%
Afirmado	programado	710.00 m3	100.00%	100%
	Ejecutado	169.60 m3	23.89%	24%
Pavimento Hidraulico	Programado	1080.00 m	100.00%	100%
	Ejecutado	1080.00 m	100.00%	100%
SBG	Programado	1080.00 m	100.00%	100%
	Ejecutado	1080.00 m	100.00%	100%
Alcantarillas 36"	Programado	2.00 und	100.00%	100%
	Ejecutado	2.00 und	100.00%	100%



- ✓ El contrato de obra finalizo el pasado 30 de marzo del 2024 ejecutándose la metafísica programada, por lo que a la fecha se ha requerido al contratista realizar las actividades de remates, limpieza general de la obra, realizar las reparaciones en las algunas placas con fisuras y así mismo, la interventoría ha informado toda la información que el contratista debe entregar para realizar el recibo de la obra desde el punto de vista técnico, social, ambiental y contractual y adelantar el proceso de liquidación correspondiente.

- ✓ Mediante el comunicado **C-T-132-569-2024** del 20 de agosto 2024 Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015 – Solicitud de Documentación Para Contraloría - Contrato de Obra No. 2022-05-27-001.

La meta física ejecutada corresponde a:

- La construcción de Aproximadamente 1074m de Pavimento Hidraulico entre el PR0+083 al PR1+157
- Losas de de transición entre el PR0+080 al PR0+083 con una longitud promedio de 3,00m, contruida en Concreto MR38
- Construcción de Bordillos en Concreto Clase D (3000Psi) de Altura = 0,15m y Ancho = 0,15m en el costado derecho y en el cotado Izquierdo
- Construcción de seis (06) Losas de Accesos a Predios ubicadas aproximadamente en los PR0+113 (Izq), PR0+136 (Der), PR0+550 (Der), PR0+810 (Der), PR0+820 (Izq) y PR0+902 (Der) contruidas en Concreto MR38
- Losas de de transición entre el PR1+157 al PR1+160 con una longitud promedio de 3,00m, construida en Concreto MR38
- Construcción de dos (02) Alcantarillas con Tuberia de 36" localizadas en los PR0+300 y PR1+265
- Mantenimiento Vial de Puntos Criticos con la Instalacion de Aproximadamente 441,73m3 de material de Afirmado entre el PR0+000 al PR0+080 y del PR1+160 al PR1+700

c) Ambientales

- ✓ El 04 de septiembre se solicita el certificado de las autoridades ambientales mediante el comunicado C-T-132-606-2024.
- ✓ El 13 de septiembre se reitera el envió de la certificación de autoridades ambientales, mediante el comunicado C-T-620-2024.
- ✓ El profesional ambiental se contacta vía telefónica para discutir los pendientes ambientales e informar, cual de esta puede gestionar y cual depende de la empresa contratista.
- ✓ Remite en el mes de septiembre las inducciones ajustadas y las capacitaciones pendientes del 2023, quedando por entregar las de 2024, también remite la captura de pantalla donde se reitera a la Autoridad Ambiental CORPAMAG el certificado de No procesos sancionatorios en curso.

d) Sociales

- El 6 de septiembre de 2024 se recibe de la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto el comunicado 2024S-VBOG-063071 donde se emitió concepto de No Objeción al Balance de Cierre Social del contrato de obra, estado Social del Proyecto No. 4 cuyo periodo de ejecución de las obras corresponde del 13 de diciembre al 30 de marzo de 2024, fecha de terminación del contrato de obra No. 2022-05-27-001.

e) Prediales

Dentro del Alcance del Contrato de Obra no se tiene contemplada el desarrollo de Actividades de Gestión Predial, teniendo en cuenta que la intervención de la obra se ejecutará de acuerdo con las condiciones existentes del corredor vial. No Obstante, de requerirse algún tipo de Gestión Predial para la ejecución de la obra, esta deberá ser adelantada por parte de la Entidad Contrante (Municipio) de acuerdo con las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo del cual derivo el presente contrato de obra.

f) Legales.

✓ Mediante comunicado C-T-132-158-2023 de 19 de abril del 2023, la Interventoría solicita al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Concepto Formal de Acero de Pasadores y Barras de Unión de Pavimento, dado que a la fecha el contratista requiere el reconocimiento en el pago del acero dispuesto en obra en el pavimento rígido, ante lo cual esta Interventoría se permite

precisar:

- Revisando los APU´s utilizados por el INVIAS y el Municipio en la elaboración de los presupuestos del convenio se observa que en el APU correspondiente al Ítem 500.1 -Concreto 3500 psi módulo de rotura 38 MPa no se incluyó específicamente la cantidad y el costo correspondiente al acero de los pasadores, Barras de unión y canastillas necesarias para la construcción de las juntas del pavimento, lo que hace inferir que su reconocimiento económico se debe realizar por separado a través del ítem de obra 640.1 Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa.
- No obstante de lo anterior, es importante aclarar, que tanto en los Presupuestos del Convenio como en las propuestas económicas del proceso de licitación de los cuales derivaron los contratos de obra, se especifica claramente que ítem de pago 500.1 – Concreto 3500 psi módulo de rotura 38 MPa, se realizara conforme a lo establecido en el Articulo INV-500-13 PAVIMENTO DEL CONCRETO, el cual establece en el numeral 500.7 PAGO que *"(...) El precio unitario deberá cubrir (...) la colocación de los pasadores y de sus dispositivos de soporte, de las barras de unión, de los elementos para separación del pavimento y el suministro y la aplicación de los materiales de curado y de los materiales para el sello de todas las juntas según lo contemple el proyecto y su instalación; (...) y, en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados (...) El acero necesario para la construcción de losas reforzadas, se pagará con cargo al Artículo 640, "Acero de Refuerzo".*

De igual manera en el mismo comunicado se solicita aclaración al Ítem PMT ya que la interventoría deberá realizar el reconocimiento económico del Ítem de PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT al contratista de obra como un gasto reembolsable según comprobante, en donde se realizará el pago de la compra de las señales de tránsito preventivas y/o informativas definidas en PMT avalado por la Interventoría y debidamente instaladas en obra y a la fecha no se cuenta con la especificación técnica sobre el particular, documento que debe ser parte integral de la formulación de los convenios.

Solicitudes referenciadas anteriormente que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del INVIAS.

✓ Mediante comunicado DEO 48839 del 22 de agosto del 2023, el INVIAS emitió el siguiente concepto a la interventoría con respecto a la solicitud realizada: *"(…) amablemente, me permito informarle que en la especificación 500.1 descrita en los presupuestos de los convenios, no fue incluido el insumo de acero, debido a que el proyecto contempla una etapa de AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS, en la cual puede presentarse una variación en la modulación de las placas de pavimento,*

generando esto una disminución o aumento de acero por m3 de concreto, por lo anterior se contempló el acero para el concreto de pavimento de manera independiente. (…)"

- ✓ Mediante el comunicado C-T-132-383-2023 del 29 de agosto del 2023 con radicado 2023EVUVRAZ-003496, la interventoría solicita al INVIAS precisar lo siguiente:

  "(…) aunado a las indicaciones realizadas en los diferentes comités de seguimiento a los convenios interadministrativos llevadas a cabo con los diferentes municipios, contratistas y el INVIAS, en los cuales, el INSTITUTO ha indicado que el acero de los pasadores, Barras de unión y canastillas necesarias para la construcción de las juntas del pavimento deberá reconocerse por separado al concreto MR; nos permitimos manifestar que el requerimiento del INVIAS representa una desviación de la ARTÍCULO 500 – 13 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO del INVIAS y que rigen los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos con relación a lo establecido en el numeral 500.7 PAGO (…).

  En consecuencia, **la interventoría acatará la indicación de realizar el reconocimiento del acero por separado soportado el oficio del asunto y las directrices indicadas por el instituto. Por lo tanto, si el INVIAS considera que No se debe realizar este pago por separado es fundamental que nos dé una nueva indicación por escrito de manera oportuna**, en consideración que algunos de los contratos de obra se encuentran por terminar y se presentará una desviación a la especificación citada.

  En caso de no tener respuesta, entenderemos que reconocer el acero por separado al concreto es la indicación del Instituto en su calidad de ordenador de gasto y formulador de los convenios. (…)", por lo que a la fecha no se cuenta con una indicación formal por parte del INVIAS, en la cual se establezca un cambio de directriz a lo ya manifestado.

- ✓ Mediante el comunicado C-T-132-508-2023 del 09 de octubre del 2023, la Interventoría requirió al municipio como entidad contratante y ordenador del gasto de los contratos derivados, indicar si está de acuerdo con lo manifestado por el INVIAS, toda vez que el Contrato de Obra No. 2022-05-27-001 derivado del convenio No. 1779 de 2021 se encuentran por terminar, y se requiere definir si se realiza el pago por separado del acero de pasadores y Barras de unión utilizadas para la construcción del pavimento al del concreto MR, de acuerdo con las consideraciones técnico jurídicas tenidas en cuenta por el municipio en el momento de la elaboración del presupuesto del convenio y del proceso licitatorio. Solicitud que a la fecha no cuenta con respuesta por parte de la entidad contratante.

- ✓ Mediante el comunicado de fecha 27 de noviembre del 2023, el Municipio de Remolino manifiesta que *"(…) teniendo en cuenta las consideraciones para formulación del proyecto del convenio interadministrativo el cual derivo el contrato de obra en mención y teniendo en cuenta que el proyecto contempla una etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños, en la que se podía presentar una variación en la modulación de las placas del pavimento lo cual podría afectar considerablemente el balance financiero del contrato de obra y poner en riesgo la ejecución de la obra, se considera PROCEDENTE y se AUTORIZA a que la interventoría realice el reconocimiento del acero por separado del acero de pasadores y barras de uniones utilizadas para la construcción del pavimento, soportado en el presente oficio y en las directrices indicadas por el INVIAS en su oficio DEO 48839 del 22 de agosto del 2023. (…)"*

RECOMENDACIONES

- ✓ La interventoría ha recomendado al municipio la imposición de sanciones de acuerdo con el contrato y los soportes de incumplimientos reiterados por parte del contratista, se recomienda al INVIAS realizar seguimiento al municipio en el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio con el fin de preservar los recursos aportados.

- ✓ Mantener el control y seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra con la prórroga No. 4 del contrato, teniendo en cuenta que este documento establece los mecanismos para recuperar los atrasos presentados en la obra y dar cumplimiento con el objeto contractual en el plazo actualizado.

a) Ambientales

- ✓ Se recomienda al contratista atender los requerimientos por incumplimiento en los ajustes de informes ambientales.
- ✓ Remitir la certificación de CORPAMAG para el cierre ambiental.
- ✓ Remitir los soportes de cumplimiento de las actividades ambientales que faltan a la fecha.

b) Sociales

- ✓ La Interventoría reiteró a todos los contratistas el requerimiento de remitir oportunamente los informes sociales de la gestión social adelantada en cada uno de los contratos con todos los soportes y/o evidencias del cumplimiento de

las actividades sociales establecidas en el PAGA aprobado en cada contrato de obra; a fin de remitir oportunamente los registros y soportes de dicha gestión al INVIAS.

c) Prediales

No aplica

d) Legales

✓ Se recomienda al INVIAS incluir dentro de los convenios entre el instituto y cada municipio, que en la elaboración del pliego de condiciones del contrato de obra el municipio incluya el alcance específico de los Estudios y Diseños y el plazo de su ejecución, cuando sean requeridos de manera previa a la ejecución de la obra.

✓ Se recomienda al INVIAS incluir dentro de los convenios entre el instituto y cada municipio, que en la elaboración del pliego de condiciones del contrato de obra el municipio incluya de manera explícita el requerimiento del residente ambiental, que no se incluyó en los procesos que derivaron cada uno de los contratos.

✓ Se recomienda al Instituto Nacional de Vías- INVIAS, incluir dentro de los convenios entre el instituto y cada municipio, que en la elaboración del pliego de condiciones del contrato de obra el municipio incluya, el anexo social, donde se especifique el procedimiento para el reembolso de los gastos correspondientes a las actividades sociales exigidas en los proyectos; a fin de prevenir conflictos entre Contratista, la Interventoría y la entidad, relacionados a este asunto, durante el desarrollo del proyecto y evitar demoras en la entrega de los planes de inversión social y el seguimiento de los mismos.

e) Generales

✓ El contrato finalizó el 30 de marzo de 2024, y actualmente se encuentra en la fase de remates y liquidación.

✓ Se ejecutaron obras en el Tramo 1: Vía La María (Sector Dividivi), incluyendo la construcción de pavimento hidráulico, bordillos, losas de acceso, alcantarillas y mantenimiento vial con afirmado.

- ✓ La interventoría ha solicitado al contratista realizar actividades de limpieza general, reparaciones de placas con fisuras y la entrega de documentación técnica para el recibo final de la obra.

- ✓ El contratista ha incumplido con la entrega de la certificación de autoridades ambientales (CORPAMAG) y los soportes de cumplimiento de actividades ambientales.

- ✓ Se han emitido múltiples comunicados (e.g., C-T-132-606-2024, C-T-132-620-2024) solicitando la subsanación de estos requerimientos, sin obtener respuesta satisfactoria

- ✓ El Balance de Cierre Social del contrato fue aprobado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante el Comunicado 2024S-VBOG-063071 del 6 de septiembre de 2024.

- ✓ No se presentaron incumplimientos significativos en el componente social, ya que se cumplieron las obligaciones establecidas en el PAGA

- ✓ Se solicitó al INVIAS y al municipio definir el procedimiento para el reconocimiento económico del acero de pasadores y barras de unión utilizado en el pavimento, así como del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

- ✓ El municipio de Salamina autorizó el reconocimiento del acero por separado, basado en las directrices del INVIAS (Comunicado DEO 48839 del 22 de agosto de 2023).

CONTRATO
2022-05-27-001.

"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"



REMOLINO: DIVIDIVI – LA MARIA

ANEXOS

CAP. 8

OCTUBRE
2024

OCTUBRE - 2024

8.1. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 9.

OCTUBRE - 2024

8.2. Registro fotográfico del avance de las obras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ViAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	VERSIÓN	
		PAGINA	
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA ELABORACIÓN	OCTUBRE 2024

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	**CONTRATO N°**	**2022-05-27-011**	CONVENIO No. 1779-2021 Municipio de Remolino (Magd.)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	**CONTRATO N°**	**0976 DE 2022**	

NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.**



Descripción:	PAVIMENTO RIGIDO	VIA: LA MARIA MUNICIPIO DE REMOLINO



Descripción:	PAVIMENTO RIGIDO	VIA: LA MARIA MUNICIPIO DE REMOLINO



Descripción:	PAVIMENTO RIGIDO	VIA: LA MARIA



Descripción:	PAVIMENTO RIGIDO	VIA: LA MARIA



Descripción:	PAVIMENTO RIGIDO	VIA: LA MARIA



Descripción:	PAVIMENTO RIGIDO	VIA: LA MARIA



Descripción:	VISTA GENERAL	VIA: LA MARIA



Descripción:	PAVIMENTO RIGIDO	VIA: LA MARIA